

**20058** *PROVIDENCIA de 18 de agosto de 1995. Recurso de inconstitucionalidad número 2.988/1995, promovido por el Presidente del Gobierno contra diversos artículos de la Ley de la Comunidad Autónoma en Extremadura 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.*

El Tribunal Constitucional, por Providencia de 18 de agosto del actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2.988/1995, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 8/1995, de 27 de abril, de Pesca, concretamente contra sus artículos 2; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 41.5, inciso final, que prohíbe «la alteración de cauces y caudales para facilitar la pesca»; 44.3, y, por conexión, los artículos 63, a), apartados 6 y 8; 63, b), apartados 12, 13 y 14; 63, c), apartados 12, 13, 20 y 21, y 63, d), apartados 5, 6 y 7. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso —2 de agosto de 1995— para las partes legitimadas en el proceso y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 18 de agosto de 1995.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

RODRIGUEZ BEREIJO

## MINISTERIO DE DEFENSA

**20059** *CORRECCION de errores de la Orden 110/1995, de 26 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1996.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 10 de agosto de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 24872, fascículo segundo, en el apartado 3 de las normas adicionales, donde dice: «3. Las solicitudes de cambio de demarcación y de mes de incorporación, realizadas al amparo de lo dispuesto en los apartados 6.1 y 6.2 anteriores, serán formuladas en los impresos aprobados al efecto, que estarán disponibles en los centros de reclutamiento desde donde se remitirán a la Dirección General del Servicio Militar para su posterior resolución por el Secretario de Estado de Administración Militar»; debe decir: «3. Las solicitudes de cambio de demarcación y de mes de incorporación, realizadas al amparo de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 anteriores, serán formuladas en los impresos aprobados al efecto, que estarán disponibles en los centros de reclutamiento desde donde se remitirán a la Dirección General del Servicio Militar para su posterior resolución por el Secretario de Estado de Administración Militar».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20060** *REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título de Técnico superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas.*

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Una vez que por Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de formación profesional y sus correspondientes enseñanzas mínimas, procede que el Gobierno, asimismo previa consulta a las Comunidades Autónomas, según prevén las normas antes citadas, establezca cada uno de los títulos de formación profesional, fije sus respectivas enseñanzas mínimas y determine los diversos aspectos de la ordenación académica relativos a las enseñanzas profesionales que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

A estos efectos habrán de determinarse en cada caso la duración y el nivel del ciclo formativo-correspondiente; las convalidaciones de estas enseñanzas; los accesos a otros estudios y los requisitos mínimos de los centros que las impartan.

También habrán de determinarse las especialidades del profesorado que deberá impartir dichas enseñanzas y, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia según lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. Normas posteriores deberán, en su caso, completar la atribución docente de las especialidades del profesorado definidas en el presente Real Decreto con los módulos profesionales que procedan pertenecientes a otros ciclos formativos.

Por otro lado, y en cumplimiento del artículo 7 del citado Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se incluye en el presente Real Decreto, en términos de perfil profesional, la expresión de la competencia profesional característica del título.

El presente Real Decreto establece y regula en los aspectos y elementos básicos antes indicados el título de formación profesional de Técnico superior en Estética.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas y, en su caso, de acuerdo con éstas, con los informes del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de abril de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se establece el título de formación profesional de Técnico superior en Estética, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas que se contienen en el anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

1. La duración y el nivel del ciclo formativo son los que se establecen en el apartado 1 del anexo.

2. Para acceder a los estudios profesionales regulados en este Real Decreto los alumnos habrán debido cursar las materias del bachillerato que se indican en el apartado 3.6 del anexo.

3. Las especialidades exigidas al profesorado que imparta docencia en los módulos que componen este título, así como los requisitos mínimos que habrán de reunir los centros educativos son los que se expresan, respectivamente, en los apartados 4.1 y 5 del anexo.

4. En relación con lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, se declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones que se expresan en el apartado 4.2 del anexo.

5. Los módulos susceptibles de convalidación con estudios de formación profesional ocupacional o correspondencia con la práctica laboral son los que se especifican, respectivamente, en los apartados 6.1 y 6.2 del anexo.

Sin perjuicio de lo anterior, a propuesta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social, podrán incluirse, en su caso, otros módulos susceptibles de convalidación y correspondencia con la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

Serán efectivamente convalidables los módulos que, cumpliendo las condiciones que reglamentariamente se establezcan, se determinen por acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

6. Los estudios universitarios a los que da acceso el presente título, son los indicados en el apartado 6.3 del anexo.

#### Disposición adicional única.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «Referencia del sistema productivo» en el número 2 del anexo del presente Real Decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso, se entenderán en el contexto del presente Real Decreto con respeto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

#### Disposición final primera.

El presente Real Decreto, que tiene carácter básico, se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2.<sup>o</sup> de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

#### Disposición final segunda.

Corresponde a las administraciones educativas competentes dictar cuantas disposiciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

#### Disposición final tercera.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

## ANEXO

### INDICE

1. Identificación del título:
  - 1.1 Denominación.
  - 1.2 Nivel.
  - 1.3 Duración del ciclo formativo.
2. Referencia del sistema productivo:
  - 2.1 Perfil profesional:
    - 2.1.1 Competencia general.
    - 2.1.2 Capacidades profesionales.
    - 2.1.3 Unidades de competencia.
    - 2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.
  - 2.2 Evolución de la competencia profesional:
    - 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.
    - 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.
    - 2.2.3 Cambios en la formación.
  - 2.3 Posición en el proceso productivo:
    - 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.
    - 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.
3. Enseñanzas mínimas:
  - 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.
  - 3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia:
    - Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral.
    - Electroestética.
    - Masaje.
    - Estética hidrotermal.
    - Depilación.
    - Microimplantación de pigmentos.
    - Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos.
    - Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
  - 3.3 Módulos profesionales transversales:
    - Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral.
    - Cosmetología aplicada a la estética integral.
  - 3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.
  - 3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.
  - 3.6 Materias del bachillerato consideradas formación de base.
4. Profesorado:
  - 4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo.
  - 4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.
5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas.
6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios:
  - 6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.
  - 6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.
  - 6.3 Acceso a estudios universitarios.

## 1. Identificación

- 1.1 Denominación: Estética.
- 1.2 Nivel: formación profesional de grado superior.
- 1.3 Duración del ciclo formativo: 2.000 horas (a efectos de equivalencia estas horas se considerarán como si se organizaran en cinco trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

## 2. Referencia del sistema productivo

### 2.1 Perfil profesional.

#### 2.1.1 Competencia general:

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Potenciar la imagen física, asesorando al cliente, evaluando sus necesidades estéticas y aplicando los tratamientos y los cuidados estéticos necesarios en condiciones de calidad y seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y organizar un instituto de belleza optimizando el desarrollo de la actividad empresarial, bajo la supervisión correspondiente.

#### 2.1.2 Capacidades profesionales:

1.<sup>a</sup> Definir y argumentar propuestas técnicas concretas que potencien la imagen física, dando respuesta a las necesidades/demandas del cliente.

2.<sup>a</sup> Diagnosticar alteraciones estéticas en el cuerpo humano.

3.<sup>a</sup> Participar en la planificación y aplicación de tratamientos médico-estéticos junto con facultativos (especialistas en: cirugía estética, dermatología, endocrinología, ginecología, psiquiatría, geriatría).

4.<sup>a</sup> Seleccionar, combinar y aplicar, en función del diagnóstico estético realizado, las técnicas de estética que son de su competencia: masajes faciales y corporales, electroestética, técnicas hidrotermales, depilación (mecánica, eléctrica y radioeléctrica) y microimplantación de pigmentos, según diseño previo; dando respuesta a las necesidades/demandas del cliente, en condiciones de calidad, seguridad e higiene óptimas.

5.<sup>a</sup> Tener una visión global de los procesos/tratamientos de estética; coordinar y supervisar los trabajos del personal a su cargo, realizando la distribución de tareas y funciones entre sus colaboradores atendiendo a criterios de competencia profesional y productividad.

6.<sup>a</sup> Interpretar información técnica, elaborar y transmitir información verbal o escrita a clientes, médicos y otros profesionales.

7.<sup>a</sup> Administrar, gestionar, organizar, rentabilizar y comercializar los servicios de un instituto de belleza, cumpliendo la normativa legal vigente y planificando las actividades según criterios deontológicos, de eficacia y de imagen empresarial.

8.<sup>a</sup> Preparar «in situ» productos cosméticos y fitocosméticos, para utilización inmediata, efectuando los cálculos para la dosimetría y realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para obtener el producto terminado con los niveles de calidad precisos.

9.<sup>a</sup> Seleccionar y manejar los utensilios y aparatos de uso profesional en estética.

10.<sup>a</sup> Realizar los cálculos necesarios para la dosimetría y realizar las operaciones fisicoquímicas básicas adecuadas para la preparación y correcta utilización de los productos en las técnicas de estética.

11.<sup>a</sup> Tomar las medidas y/o prevenir las actuaciones necesarias para minimizar los riesgos de aparición de reacciones no deseadas o inesperadas, en la aplicación de productos cosméticos, corrientes y radiaciones y, en general, de todas las técnicas de estética.

12.<sup>a</sup> Asegurar el mantenimiento de las instalaciones y medios técnicos del establecimiento en perfecto estado de uso y en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

13.<sup>a</sup> Informar/asesorar a los clientes sobre cuidados estéticos, productos cosméticos y pautas de vida saludable, que tienen repercusión en su imagen personal.

14.<sup>a</sup> Atender permanentemente a los clientes durante su estancia en el instituto de belleza, relacionándose con ellos con fluidez, corrección y discreción guardando el secreto profesional debido.

15.<sup>a</sup> Mantener, en su caso, relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los subordinados y compañeros.

16.<sup>a</sup> Intervenir en los procesos de decisión de forma creativa y positiva, desarrollando un espíritu crítico, constructivo y aportando soluciones alternativas.

17.<sup>a</sup> Resolver problemas y tomar decisiones individuales en el ámbito de su competencia.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo:

A este técnico, en el ejercicio profesional por cuenta ajena, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupaciones concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

La creación, gestión, planificación y dirección de un negocio, coordinando las funciones y tareas del personal a su cargo.

El ejercicio de las funciones y actividades generales derivadas de la prestación de servicios y de la atención permanente al cliente durante la permanencia en el instituto de belleza.

El mantenimiento y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el establecimiento y en el conjunto de actividades que en él se realizan.

El diagnóstico de las alteraciones estéticas de la piel, en la prescripción de los correspondientes tratamientos estéticos paliativos personalizados y en la evaluación de los resultados obtenidos.

La selección y preparación de los productos, utensilios, aparatos y sus accesorios, necesarios o auxiliares para la ejecución de las operaciones técnicas que son de su competencia.

La realización de tratamientos estéticos basados en la aplicación de masajes faciales y corporales, de técnicas hidrotermales y de técnicas de electroestética.

La depilación por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos.

La microimplantación de pigmentos sobre un diseño previamente realizado.

Las funciones de venta directa de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza.

El asesoramiento a las personas sobre la elección de los productos cosméticos que responden a sus necesidades, ofreciendo pautas para su correcta utilización.

#### 2.1.3 Unidades de competencia:

1. Definir y «protocolizar» el tratamiento/cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad óptima.

2. Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de electroestética integrándolas en un tratamiento estético específico.

3. Personalizar, supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales, en función del diagnóstico estético previamente realizado.

4. Personalizar, supervisar y/o aplicar las técnicas hidrotermales y complementarias integrándolas en un tratamiento estético.

5. Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de eliminación del vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos.

6. Supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo.

7. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

#### 2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.

**Unidad de competencia 1: definir y «protocolizar» el tratamiento/cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad óptima**

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>1.1 Realizar el diagnóstico profesional, evaluando las características y anomalías estéticas del cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El cliente es atendido con corrección y amabilidad en todo momento.</li> <li>— Se entrevista al cliente y se realizan las preguntas necesarias para obtener los datos personales, las pautas de vida y los aspectos relacionados con su psicología que tengan relevancia en la realización del diagnóstico estético.</li> <li>— Del estudio informativo y de la exploración estética se obtienen los datos que proporcionan la base para una correcta valoración facial y corporal del cliente.</li> <li>— La ficha técnica del cliente ha sido completada y actualizada, según el procedimiento definido en el gabinete.</li> <li>— El análisis y evaluación de los datos del cliente así como, en su caso, la prescripción médica o informe facultativo dirigido al esteticista, permiten establecer el diagnóstico de las alteraciones estéticas.</li> <li>— El estudio de los datos del cliente permite prever la evolución de la alteración estética actual.</li> </ul>
<p>1.2. Determinar el tratamiento que se ha de aplicar en función del diagnóstico estético.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El tratamiento da respuesta y se adecua a las demandas/necesidades del cliente y responde a sus expectativas.</li> <li>— El tratamiento definido prevé los medios y recursos disponibles.</li> <li>— El tratamiento definido utiliza las técnicas idóneas actualizadas y competitivas en el mercado.</li> <li>— En tratamientos pre y postoperatorios de cirugía estética, la coordinación entre cirujano y esteticista permite determinar el tratamiento estético, para optimizar los resultados de la intervención quirúrgica, favoreciendo el proceso de recuperación.</li> <li>— Se descartan aquellas técnicas para las que el cliente presenta contraindicaciones (D.I.U., prótesis metálicas, tratamientos medicamentosos, otros).</li> <li>— Se establecen correctamente las pautas generales de aplicación de la técnica: región anatómica a la que hay que circunscribirse, número de sesiones y frecuencia de las mismas.</li> <li>— La propuesta de venta del servicio al cliente informa sobre los efectos beneficiosos que producirá la aplicación del tratamiento estético sobre su persona.</li> <li>— Se informa al cliente sobre otros tratamientos alternativos que podrían dar respuesta a sus necesidades/demandas.</li> </ul>
<p>1.3 «Protocolizar» el tratamiento estético en función del diagnóstico y de la propuesta aceptada por el cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El proceso de tratamiento («protocolo») se reseña en la ficha técnica y se definen: número de sesiones, periodicidad o frecuencia, duración de las sesiones, actividades (tareas, operaciones) que se han de realizar, medios materiales y productos necesarios.</li> <li>— La colaboración con el facultativo asegura, incluye o cumple el envío de un informe claro.</li> <li>— Se elaboran las instrucciones técnicas precisas para la prestación del servicio.</li> </ul>
<p>1.4 Organizar el trabajo del equipo a su cargo, optimizando la calidad en la prestación del servicio y en el resultado obtenido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El proceso definido optimiza los medios y recursos disponibles.</li> <li>— Se realiza la distribución de tareas y funciones entre los miembros del equipo de trabajo atendiendo a criterios de competencia profesional, eficacia y productividad y en función de la política empresarial.</li> <li>— Se comprueba que todos los miembros del equipo conocen y comprenden el proceso y las instrucciones técnicas y, en caso contrario, se aclaran todas las dudas surgidas.</li> <li>— En la distribución de tareas, funciones y tiempos se tiene en cuenta la coordinación con los profesionales que han de prestar servicios al mismo cliente: peluqueros, maquilladores, otros.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>1.5 Crear, mantener e intensificar relaciones de trabajo en el entorno del tratamiento estético, resolviendo los conflictos interpersonales que se presenten, participando en la puesta en práctica de procedimientos de reclamación y disciplinarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La disposición de equipo, accesorios y materiales es la adecuada y prevista para el proceso.</li> <li>- En su caso, la supervisión de la puesta a punto y regulación de equipos permite obtener las condiciones de operación.</li> <li>- Son promovidas y, en su caso, aceptadas, las mejoras propuestas por cualquier miembro de la empresa, en los aspectos de calidad, productividad y servicios.</li> <li>- Se difunden los procedimientos de la empresa entre los miembros que la constituyen, para que estén informados de la situación y marcha de la misma, fundamentalmente en los aspectos de calidad en la producción de elementos técnicos para el tratamiento estético y en la prestación del servicio.</li> <li>- En la toma de cualquier decisión, que afecte a los procedimientos, se tiene en cuenta y se respeta la legislación laboral vigente.</li> <li>- El estilo de dirección adoptado potencia las relaciones interpersonales, generando actitudes positivas entre las personas y entre éstas y su actividad o trabajo.</li> <li>- Se establece un plan de formación continuada para conseguir la actualización técnica del personal.</li> <li>- Se identifican los conflictos que se originan en el ámbito de trabajo y se toman las medidas para resolverlos con prontitud.</li> <li>- Para resolver problemas de relaciones interpersonales, se recaba la información precisa antes de tomar una decisión y, en caso necesario, se consulta al inmediato superior.</li> <li>- Se informa a los trabajadores de sus derechos y deberes recogidos en la legislación vigente y en el reglamento específico de su entorno laboral.</li> <li>- Cuando se inicia un procedimiento disciplinario o una queja, se aporta la información procedible con la mínima demora.</li> </ul>
<p>1.6 Evaluar el proceso y controlar los resultados del tratamiento estético.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comprueba que los resultados obtenidos tanto en las fases del proceso como al final del mismo son los esperados.</li> <li>- En caso necesario, el «protocolo» del tratamiento es modificado en función de los datos obtenidos en el seguimiento del proceso y de las observaciones efectuadas por el cliente.</li> <li>- Se comprueba que la aplicación del tratamiento se realiza siguiendo las pautas establecidas en el protocolo reflejado en la ficha técnica.</li> <li>- Cuando la evaluación del proceso resulta negativa se ponen en marcha las actuaciones necesarias para modificar el proceso con objeto de alcanzar los resultados esperados al final del mismo.</li> <li>- Todas las modificaciones efectuadas en el «protocolo» inicial del tratamiento, así como las observaciones del cliente y la evaluación hecha por el profesional, quedan reflejadas en la ficha de seguimiento que se adjunta a la ficha técnica inicial.</li> <li>- En caso necesario, se dirige al facultativo el informe profesional correspondiente con todos los datos relevantes, la evaluación del proceso y los resultados finales.</li> </ul>
<p>1.7 Determinar los procedimientos de control que permiten garantizar la calidad en la prestación del servicio, optimizando los recursos humanos y materiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se determinan los criterios que permiten evaluar el grado de satisfacción del cliente en cuanto al servicio prestado y a la atención recibida.</li> <li>- Se define la forma de actuación para toma de decisiones correctas, cuando aparecen desviaciones.</li> <li>- Se define el procedimiento de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad establecidos, en función de la política empresarial.</li> </ul>
<p>1.8 Informar/asesorar al cliente sobre pautas de vida saludable y cuidados personales para optimizar los resultados de los tratamientos estéticos prescritos y aplicados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se acude eficazmente a las fuentes de información disponibles.</li> <li>- Se informa al cliente sobre los tratamientos estéticos de continuidad o mantenimiento de los efectos logrados, realizando la correspondiente propuesta de venta.</li> <li>- En caso necesario se aconseja al cliente la visita a un facultativo especialista en: dermatología, cirugía estética, estomatología, endocrinología, ginecología, dietética, otros.</li> <li>- En caso de colaboración en tratamientos pre y postoperatorios con el especialista en cirugía estética, se informa al cliente de las precauciones que se han de tener en cuenta, según la naturaleza y la zona de intervención, para optimizar los resultados de la operación.</li> <li>- La información/asesoramiento al cliente sobre pautas de vida saludable y cuidados personales para optimizar los resultados obtenidos es completa y se adapta a sus características.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asesora al cliente sobre pautas de vida saludable y hábitos higiénicos para fomentar el bienestar físico y mantener en óptimas condiciones su imagen personal.</li> <li>- Se realizan las propuestas de venta al cliente tanto de los productos cosméticos idóneos para potenciar los efectos y/o mantener los resultados obtenidos tras la aplicación del tratamiento.</li> </ul>

### DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: material diverso de oficina, material para realización de somatometrías, lámpara de Wood, lupa, pHímetro, lipómetro.

b) Resultados obtenidos: dossier o ficha técnica del cliente, ficha de seguimiento, diagnóstico de las alteraciones estéticas entre otras: acné, rosácea, flacidez, arrugas, estrías, celulitis, obesidad localizada, hirsutismo e hipertrichosis, tratamiento estético propuesto, detección de la discordancia estética para las alteraciones y discordancias estéticas detectadas basadas en la aplicación de técnicas de electroestética, masajes y drenajes linfáticos, técnicas hidrotermales y de microimplantación

de pigmentos, «protocolización» del tratamiento estético. Venta de los servicios y de los productos cosméticos. Distribución del trabajo.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de somatometrías, técnicas de observación y entrevista. Técnicas de programación del trabajo. Métodos de trabajo. Técnicas de asignación de tareas y funciones.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica del cliente debidamente cumplimentada, prescripción o informe médico dirigido al esteticista, información técnica de los productos y de los aparatos utilizados en el establecimiento, manual de primeros auxilios. Bibliografía técnica especializada.

e) Personal destinatario: clientes, médicos y otros profesionales.

### Unidad de competencia 2: personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de electroestética integrándolas en un tratamiento estético específico

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>2.1 Adaptar el proceso de tratamiento de electroestética establecido, evaluando «in situ» las alteraciones estéticas y las condiciones del cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comprueba, antes de aplicar cada sesión, que en el cliente no existe contraindicación alguna que haga desaconsejable la aplicación del «protocolo» anteriormente establecido y, en caso contrario, se realizan las adaptaciones oportunas o se transmite la información técnica precisa a otros profesionales, para que se realice la adaptación requerida.</li> <li>- La comprobación del diagnóstico inicial es completa y exacta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se comprueban todos los signos y síntomas detectados en el diagnóstico inicial.</li> <li>Los valores de los parámetros calculados en el diagnóstico inicial son correctos.</li> <li>Se comprueba la ficha o dossier.</li> </ul> </li> </ul>
<p>2.2 Supervisar o realizar las operaciones necesarias para preparar los medios técnicos que se han de utilizar en la aplicación del tratamiento estético, en función del «protocolo» establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los productos son preparados en dosis individualizadas conforme a las instrucciones especificadas para el cliente y dispuestos para su utilización según el proceso.</li> <li>- Los accesorios son seleccionados en función del tratamiento, del aparato utilizado y de la zona corporal o facial que se ha de tratar.</li> <li>- Las operaciones matemáticas necesarias para calcular el valor de los parámetros que proporcionan la dosis de radiación prevista, se efectúan correctamente atendiendo al diagnóstico, a la zona corporal y a la extensión de la superficie que se ha de tratar, al efecto pretendido y a las características propias del aparato: pérdidas, accesorios utilizados.</li> <li>- Se comprueba que los aparatos y accesorios se encuentran en perfectas condiciones higiénico sanitarias y de funcionamiento para su uso y, en caso contrario, se ponen en marcha las actuaciones necesarias para asegurar su correcto funcionamiento.</li> <li>- Se comprueba que las operaciones realizadas por el personal encargado de preparar los medios técnicos para su utilización se adecuan a las instrucciones contenidas en el «protocolo» y se realizan en condiciones de seguridad e higiene óptimas.</li> <li>- Se adaptan al aparato todos los accesorios que se han de utilizar para la aplicación de la radiación/corriente o para la utilización de las aparatos eléctricos con efecto mecánico, según la técnica seleccionada y el efecto pretendido.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>2.3 Preparar al cliente para la aplicación de las técnicas de electroestética, en función de la zona corporal que se ha de tratar y del tipo de tratamiento que se realiza, informándole sobre las técnicas que se le van a aplicar y los efectos esperados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cliente es acomodado y colocado en la posición anatómica conveniente en función de la zona que se ha de tratar y de la técnica seleccionada.</li> <li>- Se realizan correctamente las operaciones técnicas previas a la aplicación de la radiación/corriente (limpieza de la piel del cliente y aplicación de productos) en función de los requerimientos de la técnica, procurando favorecer el adecuado contacto, la transmisión o conductividad eléctrica.</li> <li>- Se toman las medidas de protección personal y del cliente necesarias para garantizar la seguridad e higiene en la aplicación de la técnica.</li> <li>- Se informa al cliente sobre las sensaciones que percibirá al conectar el aparato.</li> <li>- Se solicita al cliente la información necesaria para averiguar cuál es su umbral de percepción de las sensaciones producidas por la radiación/corriente.</li> <li>- La información transmitida por el cliente, permite adaptar los valores de los parámetros de programación del aparato (tiempo, frecuencia de emisión, potencia y combinación de corriente) a su propia sensibilidad.</li> <li>- Se adaptan al aparato todos los accesorios que se han de utilizar para la aplicación de la radiación/corriente o para la utilización de los aparatos eléctricos con efecto mecánico, según la técnica seleccionada y el efecto pretendido.</li> </ul>
<p>2.4 Aplicar o supervisar técnicas basadas en la aplicación de radiaciones o de corrientes eléctricas, o en la utilización de aparatos eléctricos con efecto mecánico, en función del «protocolo» establecido y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comprueba que cuando se conecta el aparato al cliente, antes de realizar la aplicación, y antes de desconectar, una vez realizada la aplicación, los indicadores marcan 0.</li> <li>- Las dosis previstas son modificadas en función de las observaciones del cliente acerca de las sensaciones que percibe en la aplicación de la corriente/radiación.</li> <li>- Durante el tiempo de exposición se comprueba el correcto funcionamiento del aparato y se atiende permanentemente al cliente.</li> <li>- Los productos cosméticos necesarios o auxiliares para favorecer la aplicación de la radiación/corriente o accesorio eléctrico son aplicados en el momento oportuno, en función de los requerimientos de la técnica.</li> <li>- Los productos cosméticos de tratamiento son utilizados en función de su composición, de sus propiedades y atendiendo a las indicaciones del laboratorio fabricante.</li> <li>- En la penetración de productos ionizables la carga eléctrica del ión que se pretende hacer penetrar coincide con la del electrodo del aparato mediante el que se aplica.</li> <li>- La colocación de las placas o electrodos en el cuerpo atiende a los requerimientos de la técnica, la anatomía y fisiología de la zona que se ha de tratar y al efecto que se pretende conseguir.</li> <li>- Se comprueba que todo el material utilizado, una vez concluida la sesión queda limpio y desinfectado/esterilizado para nuevo uso.</li> <li>- Una vez concluida la ejecución técnica, en caso necesario, se aplican al cliente técnicas de higiene.</li> </ul>
<p>2.5 Mantener las condiciones de seguridad e higiene en la aplicación del tratamiento y en la conservación y manipulación de los medios técnicos necesarios o auxiliares para su ejecución técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las instalaciones cumplen la normativa legal vigente que regula las condiciones higiénico sanitarias de institutos de belleza.</li> <li>- Se comprueba que se realiza periódicamente la revisión y mantenimiento de uso de aparatos y accesorios.</li> <li>- Los métodos, equipos y productos para limpiar, desinfectar y/o esterilizar los aparatos, utensilios y accesorios son seleccionados y, en su caso aplicados, en función del material que los compone y del uso que se les dé.</li> <li>- Se comprueba que la lencería está limpia y desinfectada y lista para su nuevo uso.</li> <li>- Se comprueba que se cumplen todas las condiciones de seguridad e higiene en la aplicación, en función del tipo de radiación o corriente eléctrica.</li> <li>- En la aplicación de diatermia capacitiva, se comprueba que el aislante del electrodo de trabajo no está perforado, minimizando el riesgo de producción de quemaduras.</li> <li>- En la gimnasia pasiva, se comprueba que las placas no están caducadas.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— En la aplicación de corriente galvánica se comprueba que la superficie de las placas metálicas es uniforme y se encuentra totalmente protegida por la funda.</li> <li>— Se comprueba que todo el personal cumple las pautas establecidas en la empresa para mantener las condiciones óptimas de seguridad e higiene en el trabajo.</li> <li>— Se comprueba que se han realizado y, en su caso, se realizan las operaciones indicadas en el plan de mantenimiento de equipos e instalaciones.</li> </ul>

### DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: mobiliario: camilla o sillón reclinable. Útiles: bol, espátula, pinceles, esponja. Lencería: sábanillas, toallas, bata, cinta para sujetar el cabello. Productos cosméticos: productos para tratamientos estéticos específicos, productos auxiliares para aplicación de técnicas de electroestética. Aparatos de electroestética, con sus respectivas gamas de accesorios: aparatos eléctricos con efecto mecánico; generadores de calor; aparatos generadores de corrientes continuas: con efectos polares o interpolares; o de corrientes variables: de alta frecuencia, de media frecuencia y de baja frecuencia; aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas: aparatos emisores de rayos ultravioletas (U.V.C, U.V.A), visibles, infrarrojos, láser. Productos y aparatos de limpieza, desinfección y esterilización.

b) Resultados obtenidos: radiaciones y/o corrientes aplicadas en función del «protocolo» establecido. Tra-

tamiento aplicado optimizando los resultados obtenidos y el aprovechamiento de recursos.

c) Procesos, métodos y procedimientos: procesos de electroestética, métodos y técnica de aplicación de: aparatos eléctricos con efecto mecánico, de aparatos generadores de calor, de corrientes eléctricas continuas: con efecto polar o interpolar; corrientes variables: de alta frecuencia, de media frecuencia y de baja frecuencia; de aparatos emisores de ondas electromagnéticas (U.V.A, visibles, I.R. y Láser). Dosimetría energética para programación de aparatos. Métodos y técnicas de limpieza, desinfección y esterilización. Técnicas de primeros auxilios.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica del cliente, prescripción o informe médico dirigido al esteticista, ficha técnica de aparatos, información técnica suministrada por el laboratorio fabricante de los productos, manual de primeros auxilios, «protocolo» de atención al cliente. Bibliografía técnica especializada.

e) Personal destinatario: clientes, médicos y otros profesionales.

### Unidad de competencia 3: personalizar, supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales, en función del diagnóstico estético previamente realizado

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.1 Determinar la técnica de masaje que se debe aplicar, seleccionando las maniobras que han de ejecutarse en función del diagnóstico estético, adaptando el «protocolo» a las características personales del cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— La evaluación del estado actual del cliente, en el momento de comenzar la sesión de masaje, permite ejecutar las técnicas y maniobras previstas en el «protocolo» y, en caso contrario, se realizan las adaptaciones oportunas.</li> <li>— En caso de colaboración con un médico especialista, se tendrá en cuenta su criterio para la selección de la técnica.</li> <li>— Se elige una técnica de relajación cuando el cliente presenta estados de tensión psicológica o neuromuscular.</li> <li>— Se elige la técnica de activación circulatoria cuando el cliente presenta alteraciones estructurales o funcionales de la circulación sanguínea.</li> <li>— Se elige la técnica de drenaje linfático cuando el cliente presenta anomalías estéticas relacionadas con la acumulación de líquidos en los tejidos.</li> <li>— Se seleccionan, en la colaboración con facultativos, las técnicas de masaje que se han de aplicar al cliente en los tratamientos estéticos pre y post-operatorios de cirugía estética.</li> <li>— Se determina la extensión de la zona anatómica de aplicación del masaje según sea local, parcial o general, seleccionando la técnica específica para cada localización.</li> <li>— Se comprueba que no existen contraindicaciones en el cliente que desaconsejen la aplicación del masaje.</li> <li>— La técnica seleccionada se adecua a las necesidades del cliente y permite obtener los resultados esperados.</li> <li>— Se valora la evolución del cliente a lo largo del tratamiento modificando, en caso necesario, las condiciones de aplicación o aplicando una técnica diferente.</li> </ul>



REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
3.2 Preparar y adecuar las instalaciones, medios y productos a las condiciones requeridas para la aplicación de la técnica seleccionada y/o prescrita.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los productos son seleccionados en función del diagnóstico estético y de la técnica de masaje que se ejecuta y se encuentran dispuestos para su uso en recipientes individuales.</li> <li>- Los accesorios son seleccionados del «protocolo» de trabajo y preparados en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.</li> <li>- Las condiciones ambientales: aireación, temperatura, luz o luz-color y sonido son seleccionadas en función de la técnica de masaje que se realiza.</li> <li>- La cabina se encuentra preparada con camilla u otro soporte adecuado al tipo de masaje que se ha de realizar.</li> <li>- Se comprueba que, una vez utilizado, el material queda limpio, desinfectado y/o esterilizado, en función de su composición y utilización, y ordenado para nuevo uso.</li> </ul>
3.3 Informar y asesorar al cliente sobre aspectos relacionados con la optimización de los resultados del masaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa al cliente sobre los efectos pretendidos con el masaje.</li> <li>- Se asesora al cliente sobre las condiciones orgánicas deseables para la aplicación de la técnica de masaje.</li> <li>- Se cuida al máximo la higiene personal garantizando las condiciones higiénico-sanitarias en la manipulación del cliente.</li> <li>- El cliente es recibido y atendido con amabilidad y corrección, siguiendo criterios de profesionalidad.</li> <li>- Se informa al cliente sobre productos cosméticos para potenciar los efectos del tratamiento y su correcta utilización, realizando la propuesta de venta.</li> <li>- Se asesora al cliente sobre pautas de vida saludable para optimizar el resultado obtenido.</li> <li>- Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho con el servicio prestado y con el trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a optimizar la personalización de la prestación.</li> <li>- Se asesora al cliente sobre ejercicios de gimnasia practicables en su domicilio para potenciar los efectos obtenidos con el tratamiento estético de masaje.</li> <li>- En caso de accidente, se aplican al accidentado las técnicas oportunas de primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.</li> </ul>
3.4 Aplicar el masaje al cliente, en función de las técnicas determinadas y de las maniobras seleccionadas, atendiendo a los parámetros establecidos (localización, intensidad y tiempo).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cliente es acomodado en el soporte idóneo y se encuentra en la posición anatómica adecuada, en función de la zona corporal en la que se ha de realizar el masaje y de la técnica seleccionada.</li> <li>- Se identifican las regiones estructurales anatómicas superficiales: grupos musculares, estructuras óseas y articulares implicadas en la ejecución del masaje.</li> <li>- Se evalúa el tono muscular y, en caso de que existan, se detectan y delimitan las zonas o puntos dolorosos.</li> <li>- Si se detectan indicios de patología se remite al cliente a consulta médica.</li> <li>- En caso de colaboración con el facultativo (especialista en cirugía estética, endocrinólogo, dermatólogo, ginecólogo, otros), se atiende a las pautas de ejecución de la técnica establecidas por dicho especialista.</li> <li>- Las manipulaciones necesarias para ejecutar correctamente la técnica se realizan con la presión y ritmo idóneos, siguiendo las trayectorias definidas en los «protocolos» de trabajo y durante los tiempos prescritos.</li> <li>- Los tiempos, ritmos y presiones requeridos en el «protocolo» de trabajo son modificados durante la ejecución de la técnica adaptándolos a las condiciones/necesidades del cliente.</li> <li>- La aplicación de productos cosméticos al cliente se realiza en función de las necesidades/características del cliente, del procedimiento técnico y del criterio profesional.</li> <li>- Los utensilios se manejan de forma diestra y en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.</li> <li>- Se registran en el soporte adecuado las incidencias surgidas durante el proceso así como las observaciones tanto del cliente como del profesional.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.5 Realizar técnicas de drenaje linfático manual, siguiendo los criterios de localización, intensidad y tiempo definidos en el «protocolo».</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cliente es acomodado en el soporte idóneo y se encuentra en la posición anatómica adecuada en función de la zona corporal o facial en que se realizará el drenaje y de la técnica seleccionada.</li> <li>- Se localizan e identifican las cadenas ganglionares y los recorridos linfáticos sobre los que se ha de realizar el drenaje linfático.</li> <li>- Las posibles contraindicaciones que presente el cliente son evaluadas antes de realizar el drenaje linfático.</li> <li>- El drenaje linfático comienza con manipulaciones en la zona más próxima al ganglio.</li> <li>- Las zonas que se han de manipular son adyacentes.</li> <li>- La extensión de las zonas que se han de manipular se delimita atendiendo a la región anatómica en la que se encuentran y su extensión será la suficiente para permitir las maniobras que favorezcan la movilización de la linfa a través del recorrido linfático.</li> <li>- Las zonas seleccionadas para realizar las manipulaciones se trabajan secuenciadamente, desde las franjas más próximas al ganglio, que se manipulan en primer lugar, hasta las más alejadas, que se trabajan en último lugar.</li> <li>- Entre las manipulaciones de una zona y las de otra, se realizan maniobras de arrastre de la linfa hacia el ganglio.</li> <li>- El drenaje linfático se ejecuta adaptando la intensidad y ritmo de las presiones en las manipulaciones a las características personales del cliente.</li> <li>- En el drenaje se alternan manipulaciones de bombeo en círculos fijos, con manipulaciones de arrastre y vaciamiento de ganglios.</li> <li>- En caso de accidente, se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.</li> <li>- Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho con el servicio prestado y el trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a optimizar la personalización de la prestación.</li> </ul>

### DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: soportes para ejecución de masaje o drenaje linfático: camilla, tatami, sillón reclinable; utensilios: bol, espátulas, esponjas, rodillos, martillos; productos cosméticos y fitocosméticos específicos para masaje, en todas sus formas cosméticas; lencería específica para aplicación de técnicas de estética; productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de utensilios; aparatos germicidas y esterilizadores.

b) Resultados obtenidos: masaje y drenaje linfático realizado.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de masaje, técnicas de drenaje linfático, técnicas de digitopuntura, métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica del cliente, prescripciones e informes médicos dirigidos al esteticista, información técnica sobre los productos y sobre los aparatos, «protocolos» de atención al cliente, manuales de primeros auxilios. Bibliografía técnica especializada.

e) Personal destinatario: clientes, médicos y otros profesionales.

**Unidad de competencia 4: personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas hidrotermales y complementarias integrándolas en un tratamiento estético**

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>4.1 Seleccionar, personalizar y «protocolizar» las técnicas hidrotermales que se han de utilizar en el tratamiento, en función del diagnóstico estético previo y de la evolución del cliente, y en caso necesario, modificar el «protocolo» para adaptarlo a las condiciones del cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comprueba que la ficha del cliente incluye los datos relevantes para valorar sus características respecto a indicaciones y contraindicaciones de las distintas técnicas hidrotermales.</li> <li>- Se descartan las técnicas que pueden estar contraindicadas en función del estado de salud y de las características personales del cliente.</li> <li>- En caso de duda sobre la existencia de posibles contraindicaciones para la aplicación de una técnica, se solicita autorización médica.</li> <li>- Los valores de los parámetros que influyen en la aplicación de la técnica (temperatura, presión, tiempo), se determinan en función de las características personales del cliente.</li> <li>- Se establecen las pautas de aplicación de la técnica y se definen las condiciones generales de aplicación: hora del día, temperatura ambiental, condiciones orgánicas del cliente.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>4.2 Informar, asesorar y preparar al cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar, explicando los efectos esperados tras la ejecución de las técnicas sobre su persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valora la evolución del cliente durante el proceso, modificando, en caso necesario, las condiciones de aplicación o aplicando una técnica diferente.</li> <li>- Se evalúan los resultados finales de la aplicación de las técnicas hidrotermales, diseñando, caso preciso, el plan de mantenimiento para prolongar y potenciar los resultados del tratamiento.</li> <li>- Las pautas de aplicación de la técnica son modificadas, en caso necesario, en función de las observaciones del cliente y de las posibles anomalías detectadas según criterio profesional.</li> <li>- La información suministrada al cliente sobre la técnica seleccionada y sus efectos es suficiente y adaptada a sus demandas de información.</li> <li>- Se informa al cliente sobre la periodicidad y duración de cada sesión y del tratamiento completo.</li> <li>- Se realizan las indicaciones oportunas sobre la indumentaria apropiada y sobre las condiciones orgánicas generales idóneas (digestión, menstruación y otras) para someterse a la aplicación de la técnica.</li> <li>- Se hacen las recomendaciones pertinentes sobre pautas de vida saludable que potencian los efectos de la técnica aplicada (reposo y dieta y otros).</li> <li>- Se asesora al cliente sobre el uso de productos cosméticos y fitocosméticos que prolongan o potencian los efectos de las técnicas hidrotermales, proporcionándole pautas para su correcta utilización.</li> <li>- Se comprueba que el cliente ha comprendido perfectamente el objetivo que se pretende alcanzar con la ejecución de la técnica, no presenta dudas ni temores injustificados y se encuentra satisfecho con la información suministrada.</li> <li>- En caso de ser necesario que el cliente se someta a sesiones de mantenimiento de los resultados obtenidos, se le informa del plan diseñado: temporalización, tipos de técnicas que se van a utilizar y productos.</li> <li>- El cliente es recibido con profesionalidad.</li> </ul>
<p>4.3 Seleccionar y preparar los elementos técnicos y productos necesarios para la aplicación de la técnica hidrotermal, en función del «protocolo» personalizado y en condiciones ambientales adecuadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las operaciones físico-químicas realizadas permiten obtener en los productos preparados las proporciones de cada componente indicadas en el «protocolo».</li> <li>- Se comprueba que las condiciones de temperatura y humedad ambientales de las instalaciones son las idóneas para la aplicación de las técnicas.</li> <li>- La temperatura del agua y las condiciones de aplicación de la técnica son las establecidas en el «protocolo».</li> <li>- Se comprueba que la temperatura en la sauna y la temperatura y el grado de humedad en los baños de vapor son los establecidos en el «protocolo» de aplicación.</li> <li>- Se comprueba que, una vez utilizado el material queda limpio, desinfectado y/o esterilizado, en función de su composición y utilización y ordenado para nuevo uso.</li> </ul>
<p>4.4 Aplicar la técnica en función del «protocolo» establecido, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se acomoda o sitúa al cliente, en las instalaciones apropiadas, en función de la técnica que se aplica, comprobando que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica.</li> <li>- Se transmiten adecuadamente al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica.</li> <li>- En caso necesario, se aplican las técnicas de higiene facial y/o corporal previas a la ejecución de la técnica.</li> <li>- Se informa al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.</li> <li>- Se controla la evolución del proceso y se valoran las observaciones del cliente durante la ejecución de la técnica, detectando y subsanando las posibles incidencias que se produzcan.</li> <li>- En caso necesario, una vez concluida la ejecución de la técnica hidrotermal, son eliminados de la piel del cliente los restos de productos.</li> <li>- En la aplicación de rayos U.V.A., se realiza al cliente la prueba de fotosensibilidad con suficiente antelación y los resultados son tenidos en cuenta en el cálculo del tiempo de aplicación de la radiación.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>4.5 Garantizar la seguridad e higiene del cliente y del personal del establecimiento, en la ejecución de las técnicas hidrotermales, comprobando que se aplican las medidas establecidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los elementos técnicos son manejados de forma diestra, en función de los procedimientos de ejecución y de las características del cliente.</li> <li>- La técnica se realiza según los manuales de procedimiento, en cuanto a condiciones generales y según el «protocolo», en cuanto a personalización de la técnica.</li> <li>- Se atiende/ayuda al cliente a abandonar la instalación en que se aplica la técnica.</li> <li>- Los aparatos utilizados como fuentes de calor para mantener la temperatura corporal en sus valores normales, durante el tiempo que dura el recubrimiento o envoltura, son programados en función del «protocolo» técnico.</li> <li>- Se registran, en el soporte adecuado, las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.</li> <li>- Los pases del masaje en el masaje manual subacuático se realizan según los manuales de procedimiento.</li> <li>- Se comprueba que la presión y temperatura del chorro de agua aplicado en la ducha escocesa es la establecida en el «protocolo» definido para cada cliente.</li> <li>- La aplicación de las técnicas se restringe a las zonas corporales establecidas en el tratamiento.</li> <li>- En caso de accidente se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.</li> <li>- Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho con el servicio prestado y el trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a optimizar la personalización de la prestación.</li> <li>- En los casos de vacío legal respecto a las condiciones de seguridad e higiene, se establecen las medidas para optimizar dichas condiciones y los criterios para su aplicación, en función de las características del cliente y de los requerimientos técnicos.</li> <li>- Se comprueba que las instalaciones y elementos técnicos que tienen contacto directo con la piel del cliente quedan limpios, desinfectados y/o esterilizados tras cada utilización.</li> <li>- Las técnicas, productos y aparatos de limpieza y esterilización de las instalaciones y elementos técnicos son seleccionados en función del material que los componen y de su utilización.</li> <li>- Se realiza el control y tratamiento del agua utilizada en los tratamientos de estética hidrotermal y, en caso necesario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para garantizar sus condiciones higiénico-sanitarias.</li> <li>- En la medida de lo posible se opta por material de un solo uso y, en caso contrario, se garantizan sus condiciones higiénicas.</li> <li>- Las zonas de espera antes del tratamiento o entre distintas operaciones se encuentra acondicionada a tal fin: su temperatura y su aireación son constantes y las condiciones generales ambientales permiten una espera agradable.</li> <li>- Se comprueba que las instalaciones y los medios técnicos se encuentran en perfecto estado para su uso y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento, en óptimas condiciones de seguridad e higiene.</li> <li>- El establecimiento cumple la normativa legal vigente en cuanto a instalaciones y condiciones de seguridad e higiene.</li> <li>- Se comprueba que las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones, de los utensilios y accesorios y de la lencería, garantizan la ejecución de la técnica sin riesgos para la salud de las personas.</li> <li>- Se aplican las medidas de protección personal y del cliente en función de los criterios establecidos.</li> </ul>

#### DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: bañeras: para baños generales, para baños parciales, con aeromasaaje, de hidromasaje, piscinas o tanques para inmersión; duchas: convencionales, circulares, horizontales, escocesas y filiformes. Accesorios: tribuna de chorros, bomba de presión,

aparatos generadores de calor. Camas solares. Saunas generales y parciales. Soportes para las envolturas: celulosa, tela, gasas, algodón. Pinceles, esponjas, boles, probetas, balanza, espátula, papel celofán y de aluminio. Productos: agua, algas, fangos, peloides, sales, arcilla, productos de cosmética y fitocosmética en todas sus

formas. Lencería: bañador, albornoz, gorro, toallas, bata, alfombrilla, zapatillas, sábanillas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Material y productos para realización de técnicas de primeros auxilios.

b) Resultados obtenidos: técnicas de estética hidrotermal aplicadas al cliente en función de sus características.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de balneación, técnica de aplicación de chorros, técnica de aplicación de duchas, técnica de aplicación de cataplasmas, técnicas de envoltura, técnicas de aplicación de

compresas, técnica de aplicación de mascarillas, técnicas de primeros auxilios, técnica de masaje manual y acuático. Técnicas de desinfección y/o esterilización.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica y de seguimiento del cliente. Manual de hidrología. Contraindicaciones. Informe médico. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria. Bibliografía técnica especializada.

e) Personal destinatario: clientes y profesionales de la estética y la sanidad.

### Unidad de competencia 5: personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de eliminación del vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>5.1 Determinar las características de la zona pilosa que se ha de tratar, evaluando la idoneidad de efectuar una depilación mecánica, eléctrica o radioeléctrica y seleccionando, en su caso, la técnica concreta o adaptar el diagnóstico previo a las circunstancias y condiciones del cliente en el momento de la ejecución técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El procedimiento que ha de utilizarse se determina en función del grosor, longitud y profundidad de implantación del vello y de las características anatomofisiológicas, sensibilidad y grosor de la piel de la zona que se ha de depilar.</li> <li>- Los datos obtenidos en la encuesta al cliente y en el estudio de la zona son registrados en su ficha técnica.</li> <li>- La técnica que se ha de utilizar es determinada en función de los datos obtenidos en el estudio de la zona pilosa y de la demanda del cliente.</li> <li>- Los clientes que presentan indicios de problemas circulatorios (varices, telangiectasias, úlceras, sabañones), son remitidos a consulta médica.</li> <li>- Las indicaciones del facultativo son tenidas en cuenta en la determinación y concreción del procedimiento que se ha de seguir.</li> <li>- La zona anatómica que se ha de tratar está claramente delimitada.</li> </ul>
<p>5.2 Seleccionar y preparar los medios técnicos necesarios para la depilación, garantizando las condiciones de seguridad e higiene óptimas para el cliente y los profesionales del establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los aparatos y utensilios necesarios para la depilación son seleccionados en función de la técnica de depilación que ha de utilizarse.</li> <li>- Se comprueba el correcto funcionamiento de los pulsadores e indicadores de los distintos aparatos eléctricos.</li> <li>- La selección de los aparatos para calentar la cera es realizada en función de la modalidad elegida para ejecutar la técnica.</li> <li>- El aparato para la depilación eléctrica se prepara para el uso y se programa la potencia de la descarga en función de la sensibilidad del cliente y de la resistencia del pelo.</li> <li>- Se comprueba que todos los accesorios, utensilios y lencería se encuentran limpios, desinfectados y, en su caso, esterilizados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a garantizar las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos.</li> <li>- Se utilizan las medidas de protección personal y del cliente minimizando los riesgos de contaminación.</li> </ul>
<p>5.3 Eliminar el vello por procedimientos mecánicos mediante la utilización de técnicas de estética, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La cera se encuentra fundida, a la temperatura prevista, y lista para su uso en el contenedor del aparato eléctrico.</li> <li>- El cliente es acomodado, protegido y situado en la posición anatómica apropiada, en función de la zona que se ha de depilar.</li> <li>- La zona que se ha de depilar se encuentra limpia, seca y preparada para recibir la cera.</li> <li>- Los utensilios para aplicar la cera son seleccionados en función de la extensión de la zona que se pretende depilar y de sus características anatómicas.</li> <li>- La cera es aplicada siguiendo el sentido de crecimiento del vello, en bandas de grosor homogéneo y suficiente para resistir la tracción.</li> <li>- La cera es retirada por tracción homogénea y rápida, en sentido contrario al de crecimiento del vello, utilizando los accesorios adecuados.</li> <li>- El estado de la piel del cliente y el resultado de la depilación son evaluados determinando la necesidad de repetir el proceso total o parcialmente.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>5.4 Eliminar el vello por procedimientos eléctricos (electrocoagulación o termolisis) o radioeléctricos, mediante la aplicación de técnicas de estética, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La depilación se completa por extracción manual del vello residual mediante la utilización de pinzas.</li> <li>- Los productos para después de la depilación son seleccionados en función de las condiciones de la piel una vez tratada.</li> <li>- Las técnicas de primeros auxilios son aplicadas, en caso de accidente o reacciones de sensibilidad, según los manuales de procedimiento y/o se traslada al accidentado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.</li> <li>- El cliente es acomodado, protegido y situado en la posición anatómica idónea para permitir el acceso a la zona que se ha de depilar.</li> <li>- Se informa al cliente de las sensaciones que producen las descargas del aparato.</li> <li>- Se consigue la relajación del cliente creando el «clima» adecuado.</li> <li>- Se desinfecta la zona, antes y después de la depilación, mediante soporte impregnado con producto antiséptico.</li> <li>- El grosor de la aguja es seleccionado en función del tamaño del folículo pilosebáceo y del tipo de piel.</li> <li>- La aguja es de un solo uso o, en todo caso, de un solo cliente y se halla perfectamente identificada y esterilizada.</li> <li>- La aguja es introducida en el saco folicular del pelo, sin lesionarlo en ningún momento, utilizando los instrumentos de aumento necesarios para facilitar la visión.</li> <li>- La descarga se efectúa sólo cuando la aguja se encuentra apoyada en el fondo del saco folicular.</li> <li>- El pelo se retira suavemente con pinzas, sin necesidad de arrancarlo.</li> <li>- La duración de la descarga es directamente proporcional a la resistencia del vello.</li> <li>- Los productos descongestionantes y calmantes son aplicados tras la depilación.</li> <li>- La aguja es desechada o almacenada a nombre del cliente, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.</li> <li>- Se comprueba que las pinzas utilizadas, tanto en la depilación como en la retirada del pelo, cumplen las condiciones higiénico-sanitarias establecidas y, en caso contrario, se selecciona y aplica el método de limpieza, desinfección y/o esterilización en función del material que las compone y de su utilización.</li> <li>- Se comprueba que el cliente queda satisfecho con la calidad del servicio prestado y con el trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.</li> <li>- En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.</li> </ul>
<p>5.5 Informar/asesorar al cliente sobre el resultado de la aplicación de la técnica de depilación y sobre los cuidados que debe prestar a su piel para mantenerla posteriormente en óptimas condiciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cliente es informado claramente sobre el proceso que se le va a realizar: resultados esperados, periodicidad con la que debe someterse al tratamiento, precio y otros.</li> <li>- El cliente es asesorado sobre la utilización de productos idóneos para mantener su piel en óptimas condiciones después de la depilación, prolongando los efectos obtenidos.</li> <li>- El cliente es informado sobre las precauciones que debe tener en cuenta después de la depilación.</li> </ul>

#### DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: ficha técnica de los clientes, soportes informáticos, cronómetros, boles, espátulas; pinzas y guante de crín; sillón reclinable o camilla, mesa auxiliar; lencería: cinta para recoger el cabello, bata, toallas, sábanillas; guantes; soportes para impregnar: gasas, algodón, esponjas, toallas; bandas de tela o papel; productos cosméticos: depilatorios de acción progresiva, polvos de talco, descongestionantes, hidratantes, cera; agua; productos específicos para limpieza y esterilización de los distintos materiales; aparatos eléctricos para calentar la cera; fundidor, aparato eléctrico de rodillo; esterilizadores: de radiación ultravioleta y autoclave. Apa-

ratos para depilación eléctrica y radioeléctrica; agujas de acero de distintos grosores, para depilación eléctrica.

b) Resultados obtenidos: eliminación del vello.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de depilación con cera y con pinzas. Técnicas de depilación eléctrica y radioeléctrica. Técnicas de primeros auxilios. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica del cliente. Prescripciones e informes médicos dirigidos al esteticista. Información técnica de productos y aparatos. «Protocolo» de atención al cliente. Manuales de primeros auxilios. Bibliografía técnica especializada.

e) Personal destinatario: clientes, médicos y otros profesionales.

**Unidad de competencia 6: supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo**

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>6.1 Realizar el diseño previo a la microimplantación, analizando el aspecto físico del cliente y adaptando el proceso previamente definido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el estudio del cliente se han tenido en cuenta: datos personales, pigmentación natural, calidad, velocidad de regeneración prevista en su piel así como la zona que se ha de tratar y sensibilidad de la misma.</li> <li>- Se estudia el rostro del cliente detectando las asimetrías y desproporciones que pueden ser susceptibles de cambio y determinando los puntos que han de ser realzados o corregidos.</li> <li>- La entrevista realizada con el cliente permite conocer sus expectativas/demandas.</li> <li>- Se analizan los datos obtenidos en los estudios anteriores y la posibilidad de dar respuesta a las expectativas/demandas del cliente mediante la ejecución de la técnica.</li> <li>- Todos los datos relevantes obtenidos en el estudio del cliente son reflejados en la ficha técnica.</li> <li>- Se informa al cliente sobre las sensaciones que experimentará durante la ejecución de la técnica y de los efectos que producirá la microimplantación una vez realizada.</li> <li>- Se efectúan al cliente las pruebas de maquillaje oportunas para visualizar el resultado que se obtendrá con la microimplantación.</li> <li>- Se realiza la propuesta de venta del servicio al cliente.</li> </ul>
<p>6.2 Seleccionar y preparar los productos y materiales necesarios y accesorios para la ejecución de la técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se opta, en la medida de lo posible, por material de un solo uso y, en caso preciso, se utiliza material previamente esterilizado.</li> <li>- El método de esterilización de los útiles se selecciona y se aplica en función de su utilización y del material que los compone.</li> <li>- Se realizan las operaciones físico-químicas necesarias para mezclar los pigmentos, según sus formas cosméticas, obteniendo las tonalidades deseadas para ejecutar la técnica en la zona definida.</li> <li>- Se comprueba que el etiquetado de los pigmentos cumple los requisitos de la normativa legal vigente al respecto.</li> <li>- Las mezclas de pigmentos se utilizan en una sola sesión y son exclusivos de cada cliente.</li> <li>- Los pigmentos utilizados se encuentran identificados con el nombre del cliente para uso posterior.</li> <li>- Todos los materiales y productos necesarios y auxiliares para la ejecución de la técnica se encuentran dispuestos para su utilización.</li> <li>- Los colores de los pigmentos se seleccionan en función de la zona que se va a pigmentar, de la pigmentación natural de piel, ojos y cabello del cliente, del método de aplicación seleccionado y del tipo de trabajo que se va a realizar: reparación de cejas, de cicatrices, delineación del ojo, perfilado de labios, lunares, tatuajes, correcciones, otros.</li> </ul>
<p>6.3 Ejecutar la técnica de microimplantación de pigmentos adaptándola a las características específicas del cliente, en óptimas condiciones de seguridad e higiene.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica, creando el clima propicio para facilitar su relajación.</li> <li>- Se realiza con antelación la prueba de sensibilidad a los pigmentos que van a ser utilizados en la ejecución técnica.</li> <li>- Se prepara la zona anatómica que se ha de pigmentar en condiciones asépticas adecuadas.</li> <li>- Se utilizan las medidas de protección personal y del cliente necesarias para garantizar la microimplantación en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.</li> <li>- Se dibuja con lápiz delineador la zona que se ha de corregir.</li> <li>- Se aplican los productos auxiliares previos a la ejecución de la técnica en la zona anteriormente delimitada.</li> <li>- Se comprueba que la aguja cumple los requisitos establecidos para ser utilizada en la ejecución de la técnica y es colocada en el cabezal del aparato de microimplantación, en condiciones óptimas de seguridad e higiene.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El pigmento se introduce bajo la epidermis, según el método seleccionado, con la aguja vibradora situada en el cabezal del aparato, siguiendo las líneas del dibujo realizado.</li> <li>- Se repite la introducción de pigmento en cada punto, controlando el tono obtenido en cada aplicación, hasta conseguir la pigmentación deseada.</li> <li>- Entre las sucesivas aplicaciones se limpia la piel con productos específicos favoreciendo la apreciación del tono de pigmentación.</li> <li>- Los productos medicamentosos de libre dispensación utilizados antes, durante y después de la ejecución de la técnica, se aplican atendiendo a las instrucciones de uso indicadas por el laboratorio fabricante.</li> <li>- En caso de accidente, se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.</li> <li>- Se controla la evolución del proceso de pigmentación limpiando la zona con productos específicos y observando el color que se obtiene en las distintas fases.</li> <li>- Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho del resultado obtenido y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar el resultado a los deseos/expectativas del cliente.</li> </ul>
<p>6.4 Garantizar la seguridad e higiene del cliente y del personal del establecimiento, en la ejecución de la técnica de microimplantación de pigmentos, comprobando que se aplican las medidas establecidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comprueba el correcto funcionamiento de los aparatos eléctricos de microimplantación.</li> <li>- Se comprueba que todos los accesorios, utensilios y lencería se encuentran limpios, desinfectados y, en su caso, esterilizados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a garantizar las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos.</li> <li>- Se utilizan las medidas de protección personal y del cliente minimizando los riesgos de contaminación.</li> <li>- Se comprueba que los pigmentos cumplen los requisitos higiénico-sanitarios mínimos para su uso y mantienen sus propiedades físicas y organolépticas características.</li> </ul>
<p>6.5 Informar/asesorar al cliente sobre los efectos y duración del resultado de la microimplantación, así como sobre los productos adecuados para optimizar el resultado del proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A la vista del resultado, se asesora al cliente sobre la posibilidad de ejecutar sobre otras partes de su rostro o cuerpo la técnica de microimplantación, para obtener un resultado más armónico con la microimplantación ya realizada.</li> <li>- Se informa al cliente sobre los resultados obtenidos con la microimplantación realizada, resaltando los efectos positivos que tiene sobre su imagen personal.</li> <li>- Se informa al cliente sobre las reacciones que se producirán en su piel y en los puntos pigmentados durante los días posteriores a la micropigmentación.</li> <li>- Se asesora al cliente sobre los productos cosméticos idóneos y los cuidados que ha de prestar a su piel para resaltar los resultados del proceso.</li> <li>- A la vista del resultado, se informa al cliente de la posibilidad de someterse a retoques para optimizar el resultado.</li> </ul>

#### DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: camilla, sillón, taburete giratorio, mesa auxiliar, aparato para microimplantación de pigmentos, agujas para microimplantación de pigmentos, cápsulas de porcelana, cristal o plástico; palitos de algodón, algodón, gasas, material de primeros auxilios, pigmentos específicos para microimplantación estética en distintos colores y en distintas formas cosméticas, agua destilada, espátulas, autoclave; productos para esterilización y desinfección; antisépticos, productos medicamentosos de libre dispensación con acción anestésica local y calmante; productos cosméticos y utensilios para maquillaje. Guantes y mascarilla.

b) Resultados obtenidos: cambios en el aspecto físico de la persona realizados mediante microimplantación de pigmentos.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnica de mezcla de colores (teoría del color), técnica de microimplantación de pigmentos, métodos de desinfección, técnicas de primeros auxilios, «protocolo» de atención al cliente. Técnicas de primeros auxilios.

d) Información utilizada y/o generada: ficha técnica del cliente, fotografías del cliente, información técnica de los productos y de los aparatos utilizados, manual de primeros auxilios.

e) Personal destinatario: clientes y otros profesionales.



**Unidad de competencia 7: realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa**

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>7.1 Evaluar la posibilidad de implantación de una pequeña empresa o taller en función de su actividad, volumen de negocio y objetivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se selecciona la forma jurídica de empresa más adecuada a los recursos disponibles, a los objetivos y a las características de la actividad.</li> <li>- Se realiza el análisis previo a la implantación, valorando:               <ul style="list-style-type: none"> <li>La estructura organizativa adecuada a los objetivos.</li> <li>La ubicación física y ámbito de actuación (distancia clientes/proveedores, canales de distribución, precios del sector inmobiliario de zona, elementos de prospectiva).</li> <li>La previsión de recursos humanos.</li> <li>La demanda potencial, previsión de gastos e ingresos.</li> <li>La estructura y composición del inmovilizado.</li> <li>La necesidades de financiación y forma más rentable de la misma.</li> <li>La rentabilidad del proyecto.</li> <li>La posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa o a la actividad, ofrecidas por las diferentes Administraciones públicas.</li> </ul> </li> <li>- Se determina adecuadamente la composición de los recursos humanos necesarios, según las funciones y procesos propios de la actividad de la empresa y de los objetivos establecidos, atendiendo a formación, experiencia y condiciones actitudinales, si proceden.</li> </ul>
<p>7.2 Determinar las formas de contratación más idóneas en función del tamaño, actividad y objetivos de una pequeña empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identifican las formas de contratación vigentes, determinando sus ventajas e inconvenientes y estableciendo los más habituales en el sector.</li> <li>- Se seleccionan las formas de contrato óptimas, según los objetivos y las características de la actividad de la empresa.</li> </ul>
<p>7.3 Elaborar, gestionar y organizar la documentación necesaria para la constitución de una pequeña empresa y la generada por el desarrollo de su actividad económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establece un sistema de organización de la información adecuado que proporcione información actualizada sobre la situación económico-financiera de la empresa.</li> <li>- Se realiza la tramitación oportuna ante los organismos públicos para la iniciación de la actividad de acuerdo con los registros legales.</li> <li>- Los documentos generados: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y recibos, se elaboran en el formato establecido por la empresa con los datos necesarios en cada caso y de acuerdo con la legislación vigente.</li> <li>- Se identifica la documentación necesaria para la constitución de la empresa (escritura, registros, impuesto de actividades económicas y otras).</li> </ul>
<p>7.4 Promover la venta de productos o servicios mediante los medios o relaciones adecuadas, en función de la actividad comercial requerida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el plan de promoción, se tiene en cuenta la capacidad productiva de la empresa y el tipo de clientela potencial de sus productos y servicios.</li> <li>- Se selecciona el tipo de promoción que hace óptima la relación entre el incremento de las ventas y el coste de la promoción.</li> <li>- La participación en ferias y exposiciones permite establecer los cauces de distribución de los diversos productos o servicios.</li> </ul>
<p>7.5 Negociar con proveedores y clientes, buscando las condiciones más ventajosas en las operaciones comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se tienen en cuenta, en la negociación con los proveedores:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Precios del mercado.</li> <li>Plazos de entrega.</li> <li>Calidades.</li> <li>Condiciones de pago.</li> <li>Transportes, si procede.</li> <li>Descuentos.</li> <li>Volumen de pedido.</li> <li>Liquidez actual de la empresa.</li> <li>Servicio post-venta del proveedor.</li> </ul> </li> <li>- En las condiciones de venta propuestas a los clientes se tienen en cuenta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Márgenes de beneficios.</li> <li>Precio de coste.</li> <li>Tipos de clientes.</li> <li>Volumen de venta.</li> </ul> </li> </ul>

REALIZACIONES	- CRITERIOS DE REALIZACION
<p>7.6 Crear, desarrollar y mantener buenas relaciones con clientes reales o potenciales.</p> <p>7.7 Identificar, en tiempo y forma, las acciones derivadas de las obligaciones legales de una empresa.</p>	<p>Condiciones de cobro. Descuentos. Plazos de entrega. Plazos, si procede. Garantía. Atención post-venta.</p> <p>— Se transmite en todo momento la imagen deseada de la empresa. — Los clientes son atendidos con un trato diligente y cortés, y en el margen de tiempo previsto. — Se responde satisfactoriamente a sus demandas, resolviendo sus reclamaciones con diligencia y prontitud y promoviendo las futuras relaciones. — Se comunica a los clientes cualquier modificación o innovación de la empresa, que pueda interesarles.</p> <p>— Se identifica la documentación exigida por la normativa vigente. — Se identifica el calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada. — Se identifican en tiempo y forma las obligaciones legales laborales.</p> <p>Altas y bajas laborales. Nóminas. Seguros sociales.</p>

## DOMINIO PROFESIONAL

a) Información que maneja: documentación administrativa: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques.

b) Documentación con los distintos organismos oficiales: permisos de apertura del local, permisos de obras, etc... nóminas TC1, TC2, alta en IAE. Libros contables oficiales y libros auxiliares. Archivos de clientes y proveedores.

c) Tratamiento de la información: tendrá que conocer los trámites administrativos y las obligaciones con los distintos organismos oficiales, ya sea para realizarlos el propio interesado o para contratar su realización a personas o empresas especializadas.

El soporte de la información puede estar informatizado utilizando paquetes de gestión muy básicos existentes en el mercado.

d) Personas con las que se relaciona: proveedores y clientes. Al ser una pequeña empresa o taller, en general, tratará con clientes cuyos pedidos o servicios darán lugar a pequeñas o medianas operaciones comerciales. Gestorías.

### 2.2 Evolución de la competencia profesional:

#### 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.

Los cambios previsibles en la evolución de la competencia de esta figura profesional son:

En el aspecto tecnológico, el profesional de la estética integral debe adaptarse a los cambios tecnológicos provocados por las nuevas demandas, cada vez más específicas, de los clientes y por los requerimientos de otros profesionales con los que habrá de trabajar conjuntamente ya que se prevé un incremento de la demanda de servicios de estética en la realización de tratamientos conjuntos con profesionales del ámbito sanitario.

En cuanto a los aspectos organizativo y económico, si bien se prevé que la pequeña empresa siga jugando un papel predominante en el campo de las actividades

de la estética, el cumplimiento de las normativas europeas y el desarrollo de medidas legislativas específicas, pueden repercutir en el aspecto organizativo de esta actividad, por la obligatoriedad de emplear nuevos métodos y tecnologías relacionados fundamentalmente con aspectos de salud pública. De esta forma, los aspectos integral deberán adaptarse a la nueva situación, para dar respuesta a unas demandas cada vez más especializadas, manteniéndose la polivalencia de los trabajadores para conseguir mayores niveles de productividad y rentabilidad.

La nueva remodelación podrá traducirse en medidas como:

— Fomentar la vinculación de pequeñas empresas en cooperativas u otras fórmulas que pueden solventar las necesidades de inversión existentes.

— Promover la formación de los profesionales en técnicas como el «marketing».

— Prestar especial atención a la calidad de los servicios prestados, promoviendo el buen hacer profesional, como mecanismo para mejorar la posición competitiva ante las compañías extranjeras.

Por tanto, se prevé una fuerte remodelación de las actividades para adaptarse a un mercado mucho más competitivo. Por lo que se consideran necesarios procesos de concentración de las actividades para conseguir estructuras empresariales que faciliten la modernización de las empresas y la adaptación a unas demandas cada vez más exigentes.

En la actualidad se están introduciendo modificaciones en la forma de funcionamiento, cambios de horarios y calendario de apertura al público.

#### 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.

Se producirán cambios específicos en la actividad profesional, derivados fundamentalmente de la implantación de nuevas técnicas basadas en la utilización de equipos cada vez más sofisticados y de productos cosméticos con mayor actividad y especificidad.

Se prevé, por tanto, un incremento en las siguientes actividades:

- Colaboración con facultativos en la aplicación de tratamientos conjuntos.
- Nuevos métodos de diagnóstico de alteraciones desde el punto de vista estético y nuevos tratamientos estéticos para dichas alteraciones.
- Microimplantación de pigmentos.
- Estética hidrotermal.

### 2.2.3 Cambios en la formación.

Las necesidades de formación se deducen de los cambios previsibles en las actividades profesionales, detectándose necesidades para:

- Poder adaptarse a las nuevas técnicas surgidas de la continua investigación en el sector.
- La utilización de los medios informáticos como medios auxiliares en labores administrativas derivadas de la actividad empresarial y como medio de actualización y fácil utilización de los ficheros de clientes.
- La utilización de nuevos equipos y medios técnicos que habrán de utilizarse en los procesos de estética integral, aparatos computerizados y nuevos aparatos con aplicación en tratamientos específicos de las alteraciones estéticas de rostro y cuerpo.
- La aplicación de nuevos métodos de diagnóstico de alteraciones no patológicas con repercusión estética.
- La coordinación de actividades complementarias a las de estética, realizadas en establecimientos del ramo.

## 2.3 Posición en el proceso productivo:

### 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.

Esta figura ejerce su actividad profesional dentro del subsector de «Servicios Personales» y más concretamente en la actividad de tratamientos de belleza, desarrollando los procesos de prestación de servicios de estética integral y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Institutos y salones de belleza.
- Departamentos de estética de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Clinicas de medicina estética.
- Balnearios.
- Centros de masaje.
- Equipos de técnicos, dependientes de laboratorios y firmas comerciales, que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética integral, como probadores, demostradores y vendedores.
- Hospitales y centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

### 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

Esta figura profesional se ubica en el área de estética y en las funciones de organización y ejecución de la prestación del servicio, así como en la administración y organización de la empresa.

Sus conocimientos científicos y tecnológicos abarcan los campos de:

- Atención permanente al cliente.
- Elaboración e interpretación de documentación técnica.
- Asesoramiento a clientes.
- Vigilancia y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.
- Coordinación del equipo profesional.
- Utilización de los equipos técnicos y productos necesarios para la prestación de los servicios y para el mantenimiento de las instalaciones y medios en óptimas condiciones.

Ejecución técnica de los procesos/tratamientos de estética integral.

Diagnóstico de alteraciones no patológicas con repercusión estética, «protocolización» y aplicación de los tratamientos correspondientes.

Planificación comercial.

Colaboración con facultativos.

Control de la calidad en el proceso de prestación del servicio y en los resultados obtenidos.

Ocupaciones, puestos de trabajo tipo más relevantes.

Director de salón o de instituto de belleza.

Esteticista.

Masajista.

## 3. Enseñanzas mínimas

### 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

Analizar las demandas y necesidades de las personas respecto a su imagen personal, realizando el diagnóstico estético profesional para proponer soluciones para el cuidado y embellecimiento de rostro y cuerpo, basadas en tratamientos estéticos de las alteraciones estéticas de rostro y cuerpo y en la aplicación de técnicas para fomentar el bienestar psico-físico y mejorar la calidad de vida de las personas.

Analizar la prestación de servicios de estética integral para establecer pautas de comportamiento en la atención de clientes que permitan desarrollar las actividades del instituto de belleza en un ambiente adecuado.

Analizar los efectos que producen los distintos tratamientos de estética sobre el cuerpo humano, relacionándolos con sus indicaciones y contraindicaciones, para determinar la idoneidad de su aplicación, analizando los riesgos potenciales que pueden presentarse y adoptar las medidas que minimicen la probabilidad de aparición de reacciones adversas o inesperadas.

Interpretar la información técnica asociada a los aparatos y productos de uso en el campo de la estética integral.

Analizar y aplicar las medidas de seguridad e higiene que es necesario mantener en la prestación de servicios de estética para proporcionar un servicio de calidad y mejorar las condiciones de realización del trabajo, utilizando las medidas correctivas y de protección personal que garanticen las condiciones higiénico-sanitarias en la prestación.

Analizar los procesos de estética integral, identificando los requerimientos técnicos, en cuanto a medios humanos y materiales, con el fin de favorecer el aprovechamiento de recursos y optimizar el desarrollo de la actividad empresarial.

Realizar diestramente; depilaciones mecánicas y eléctricas, microimplantación de pigmentos, masajes, tratamientos estéticos de las alteraciones que son de su competencia y todo tipo de aplicación de cuidados con finalidades estéticas, utilizando adecuadamente los medios técnicos necesarios y realizando las operaciones técnicas precisas para obtener los resultados esperados.

Analizar las demandas/necesidades y hábitos de las personas respecto al consumo de productos cosméticos, pequeños aparatos y accesorios de uso en belleza y utilización de servicios de estética integral, para promover la venta de productos y servicios mediante la correcta utilización de las técnicas de negociación.

Detectar indicios de patología que hacen necesaria la derivación de clientes a profesionales del ámbito sanitario.

Evaluar la prestación de servicios de estética integral y los resultados obtenidos para proponer y/o aplicar, en caso necesario, las medidas correctoras oportunas.

Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad de tratamientos de belleza, identificando los derechos y obligaciones que derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia en las anomalías que pueden presentarse en los mismos.

Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación relacionada con el ejercicio de la profesión, que le posibiliten el conocimiento y la inserción en el

sector de los tratamientos de belleza y la evolución y la adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

Dominar estrategias que le permitan participar en procesos de comunicación con los clientes, proveedores y otros profesionales.

Generar documentación técnica imprescindible para el buen funcionamiento del establecimiento así como para la venta de productos y prestación de servicios y para el adiestramiento del personal a su cargo.

### 3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia.

#### Módulo profesional 1: diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral

Asociado a la unidad de competencia 1: definir y «protocolizar» el tratamiento/cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio en condiciones de calidad óptima

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.1 Interpretar y elaborar información técnica necesaria para la determinación, «protocolización» y ejecución de los procesos de estética integral.</p>	<p>En casos prácticos de selección e interpretación de información técnica necesaria para determinar, «protocolizar» y aplicar procesos de estética integral, en los que intervienen técnicas de electroestética, hidrotermales, masaje o drenaje linfático y aplicación de productos cosméticos:</p> <p>Determinar qué información técnica es necesaria para resolver el caso propuesto y qué datos han de obtenerse de ella.</p> <p>Identificar las fuentes documentales y de información a las que se puede acudir, en caso necesario.</p> <p>Explicar el significado de los términos técnicos que aparecen en la documentación/información.</p> <p>Identificar la legislación vigente respecto a la información que deben suministrar los fabricantes de productos cosméticos en el envase, cartonaje o folleto que acompaña al producto.</p> <p>Identificar, en los folletos de información técnica sobre aparatos eléctricos de uso en estética, los aspectos que inciden en la seguridad del cliente y del profesional durante la utilización de aparatos.</p> <p>Seleccionar el procedimiento para archivar la documentación técnica argumentando la selección efectuada.</p> <p>En casos prácticos de elaboración de información técnica dirigida a facultativos o a otros profesionales:</p> <p>Definir los criterios de elaboración de fichas o informes técnicos.</p> <p>Describir un modelo de ficha técnica/dossier de procesos de estética integral.</p> <p>Identificar los datos esenciales que deben figurar en el informe o ficha técnica del cliente.</p> <p>Diseñar un cuestionario de recogida de información técnica que detalle los principales parámetros para elaboración de fichas técnicas/dossier del cliente.</p>
<p>1.2 Analizar las técnicas de diagnóstico que pueden utilizarse para evaluar las características y condiciones de las personas e identificar las posibles alteraciones faciales y corporales.</p>	<p>Diseñar el modelo de ficha técnica de tratamiento, justificando los distintos apartados y preguntas para la obtención de información necesaria para la identificación de alteraciones patológicas o no patológicas.</p> <p>Describir las distintas técnicas empleadas para el diagnóstico de las alteraciones estéticas faciales y corporales.</p> <p>Describir el fundamento científico y características técnicas de los aparatos utilizados para la exploración y el diagnóstico estético de las alteraciones faciales y corporales: medidor del grado de hidratación de la piel, medidor del pH cutáneo, lupa y lámpara de luz de Wood.</p> <p>Describir el fundamento de los métodos fluoroscópicos utilizados para la detección de anomalías estéticas faciales y corporales.</p> <p>A partir de un supuesto debidamente caracterizado de detección de anomalías faciales y corporales:</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.3 Analizar las alteraciones estéticas faciales y corporales, relacionándolas con los tratamientos estéticos específicos para «protocolizar» y elaborar propuestas técnicas de tratamiento, identificando los requerimientos necesarios en cuanto a medios humanos y materiales.</p>	<p>Seleccionar el método de observación idóneo.  Identificar los signos de alteraciones estéticas faciales y corporales más relevantes.  Interpretar los resultados obtenidos en la información.  Determinar si hay indicios de patología que justifiquen la remisión del sujeto a consulta médica.  Identificar las alteraciones estéticas.  Determinar y «protocolizar» el tratamiento estético facial y corporal que debe aplicarse.</p> <p>Describir las características, causas, síntomas y evolución de las alteraciones estéticas faciales y corporales, explicando los métodos de diagnóstico estético idóneos y los tratamientos tipo que pueden aplicarse.  Realizar un diagrama de proceso de los tratamientos estéticos específicos para las alteraciones estéticas faciales y corporales más frecuentes, especificando las operaciones técnicas que han de realizarse; los medios técnicos, los productos cosméticos involucrados y la secuenciación y temporización de las distintas fases del tratamiento.  Describir los efectos de los productos cosméticos de tratamiento, en función de su composición, forma cosmética, propiedades de indicaciones.  En un supuesto práctico en el que se propone la realización de un tratamiento estético facial o corporal, a un individuo debidamente caracterizado y cuyo diagnóstico se encuentra especificado:  «Protocolizar» el tratamiento, conjugando las variables necesarias para obtener el resultado pretendido:  Medios materiales y recursos humanos necesarios.  Integración de las técnicas de estética que se han de utilizar.  Dosimetría de los productos.  Parámetros de programación de los aparatos.  Temporalización.  Esquematizar el tratamiento estético específico.</p> <p>Relacionar las alteraciones estéticas faciales y corporales más frecuentes con las medidas que previenen su aparición.</p>
<p>1.4 Evaluar los resultados obtenidos en la aplicación de tratamientos estéticos específicos faciales y corporales, relacionándolos con los resultados esperados, para proponer, en caso necesario, las medidas que optimicen la prestación y la calidad del servicio.</p>	<p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de diagnóstico estético y determinación y aplicación de los tratamientos estéticos específicos faciales y corporales.  Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.  Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de los tratamientos estéticos específicos faciales y corporales.  Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de tratamientos estéticos específicos faciales y corporales.  Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.  En un caso práctico de evaluación del servicio de diagnóstico y tratamientos estéticos específicos faciales y corporales:  Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas, tanto de tipo técnico, como de atención al cliente.  Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.  Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.</p>

**CONTENIDOS BASICOS (duración 95 horas)**

- a) El estudio del cliente:  
 La ficha o dossier del cliente.  
 Técnicas de diagnóstico de alteraciones estéticas en el cuerpo humano. Medios técnicos de diagnóstico.  
 La entrevista como medio de estudio del cliente.  
 Utensilios y aparatos utilizados en la valoración de las condiciones y características físicas del cliente.  
 Derivación de clientes hacia otros profesionales.
- b) Las bases científicas de los procesos de estética integral y sus efectos:  
 Fundamentos, efectos, indicaciones y contraindicaciones, medios técnicos y humanos necesarios para la aplicación técnica de electroestética, masaje y drenaje linfático, técnicas hidrotermales, depilación y microimplantación de pigmentos.  
 La coordinación de los procesos: fases, secuenciación, duración.  
 Criterios para la integración de técnicas.
- c) La «protocolización» de los tratamientos de estética integral:  
 Elementos del «protocolo»: procesos, secuenciación, temporalización, evaluación, medios y productos.
- «Protocolos» estandarizados de tratamiento para las distintas alteraciones estéticas.  
 «Protocolos» de procesos de estética integral.
- d) Seguridad e higiene:  
 Normativa legal vigente en cuanto a instalaciones, medios y personal.  
 Medios de protección personal de los profesionales en institutos de belleza.  
 Medios de protección del cliente.
- e) La coordinación de los medios humanos y materiales:  
 Coordinación con otros profesionales en tratamientos conjuntos o prescripción médica.  
 Distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes.
- f) El control de calidad en los procesos de estética integral:  
 Parámetros que definen la calidad en los procesos de estética integral: grado de satisfacción del cliente y los resultados obtenidos, su valoración.  
 La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de la prestación de servicios de estética integral.

**Módulo profesional 2: electroestética**

Asociado a la unidad de competencia 2: personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de electroestética integrándolas en un tratamiento estético específico

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>2.1 Analizar las técnicas de electroestética, relacionándolas con las características y condiciones de las personas para poder integrarlas en programas personalizados de tratamiento estético.</p>	<p>Describir las técnicas de electroestética basadas en la utilización de aparatos emisores de radiaciones, de corrientes eléctricas, de calor y de aparatos eléctricos con efecto mecánico, explicando los efectos de la aplicación de dichas técnicas sobre el cuerpo humano.</p> <p>En un caso práctico de evaluación de las condiciones y características del sujeto para determinar la aplicación de tratamientos estéticos basados en la ejecución de técnicas de electroestética:</p> <p>Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos relevantes que permiten valorar las características y condiciones actuales del sujeto.</p> <p>Comprobar que los signos y síntomas descritos en el «protocolo» inicial reflejados en la ficha técnica coinciden con los datos observados en el sujeto.</p> <p>Realizar la exploración estética para obtener los datos que permiten adaptar el valor de los parámetros que rigen la aplicación de las técnicas de electroestética a las circunstancias de la sesión actual.</p> <p>Comprobar que no existen contraindicaciones en el sujeto que desaconsejen la aplicación de alguna de las técnicas de electroestética.</p> <p>Reflejar en la ficha técnica/dossier del sujeto todos los datos relevantes para la aplicación de técnicas de electroestética.</p> <p>En supuestos prácticos debidamente caracterizados de integración de técnicas de electroestética, en el que se pretenden conseguir unos efectos concretos a partir de los datos necesarios de las características y condiciones del usuario y en el que se conocen los medios técnicos disponibles:</p> <p>Seleccionar las técnicas y los métodos de aplicación idóneos, explicando los criterios utilizados.</p> <p>Explicar los mecanismos de actuación de las técnicas de electroestética seleccionados.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>2.2 Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas de electroestética, relacionándolas con las condiciones y características de las personas, con los requerimientos técnicos y con las condiciones de seguridad e higiene necesarias para su aplicación.</p>	<p>«Protocolizar» cada técnica conjugando las variables que intervienen en la obtención de un determinado efecto. Definir el valor de los parámetros para la programación de los medios técnicos.</p> <p>Relacionar las posibles alteraciones estéticas de las personas con las diferentes técnicas de electroestética más apropiadas para cada alteración.</p> <p>Citar los signos más frecuentes que evidencian en un sujeto un aumento del riesgo potencial normal en la aplicación de técnicas de electroestética.</p> <p>Describir las precauciones que han de tomarse en la aplicación de técnicas de electroestética basadas en la utilización de aparatos emisores de radiaciones, de corrientes eléctricas, de calor y de aparatos eléctricos con efecto mecánico.</p> <p>Relacionar las condiciones orgánicas del sujeto con la aplicación de cada técnica de electroestética.</p> <p>Describir las distintas situaciones anormales que puedan presentarse en la aplicación de las diferentes técnicas de electroestética, relacionándolas con la actitud que debe adoptar el profesional.</p> <p>Describir la normativa legal vigente aplicable a los centros e instalaciones de estética relacionándola con las características de los medios técnicos utilizados.</p> <p>Explicar las medidas de protección personal que han de adoptar los profesionales y los usuarios en la aplicación de técnicas de electroestética.</p> <p>Describir las indicaciones y contraindicaciones de las técnicas de electroestética, explicando los criterios utilizados para su valoración, en la selección o exclusión de dichas técnicas.</p>
<p>2.3 Analizar los procesos de aplicación de técnicas de electroestética, comprendiendo su lógica y fundamentos y relacionando las operaciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.</p>	<p>Describir las fases de la aplicación de técnicas y métodos de electroestética basadas en la utilización de aparatos emisores de radiaciones, de corrientes eléctricas, de calor y de aparatos eléctricos con efecto mecánico, y relacionar cada fase del proceso con los productos, equipos y materiales que han de utilizarse.</p> <p>Explicar el funcionamiento de los equipos necesarios para la aplicación de técnicas de electroestética e indicar la función de sus componentes y las pautas para su correcta utilización.</p> <p>Explicar los parámetros que se han de tener en cuenta para la programación de cada uno de los aparatos que se utilizan en la aplicación de técnicas de electroestética.</p> <p>Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos para la aplicación de técnicas de electroestética.</p> <p>En un supuesto práctico debidamente caracterizado de colocación de placas o electrodos en el cuerpo humano en el que se especifica el efecto que se pretende conseguir:</p> <p>Esquematizar en un dibujo de la cara y del cuerpo la colocación de las distintas placas o electrodos.</p> <p>Determinar el tipo de electrodos que han de utilizarse.</p> <p>Determinar el tamaño de los electrodos en función de la zona del cuerpo humano que hay que tratar.</p>
<p>2.4 Aplicar diestramente tratamientos estéticos basados en la aplicación de técnicas de electroestética, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.</p>	<p>En casos prácticos de aplicación de técnicas de electroestética:</p> <p>Enunciar preguntas que proporcionen la información necesaria sobre las demandas y condiciones del sujeto.</p> <p>Seleccionar los productos, utensilios, aparatos y accesorios necesarios para la aplicación de las técnicas.</p> <p>Comprobar que los utensilios, aparatos y accesorios cumplen las condiciones de seguridad e higiene adecuadas para la aplicación de las técnicas de electroestética.</p> <p>Programar los aparatos realizando los cálculos necesarios para determinar el valor de las variables de programación.</p> <p>Realizar las operaciones técnicas de limpieza o aplicación de productos previas a la aplicación de las técnicas de electroestética.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>2.5 Evaluar los procesos y los resultados de la aplicación de tratamientos estéticos basados en la aplicación de técnicas de electroestética para proponer, en caso necesario, las medidas que optimicen el nivel de calidad.</p>	<p>Tomar las medidas de protección personal y del sujeto que garanticen la seguridad e higiene en la aplicación de las técnicas.          Controlar el desarrollo del proceso.          Adaptar a los aparatos los accesorios en función de la técnica seleccionada y los efectos pretendidos.          Comprobar en el caso de aplicación de productos ionizables que la carga eléctrica del ión que se pretende penetrar coincide con la del electrodo del aparato mediante el que se aplica.          Colocar las placas o electrodos en el cuerpo atendiendo a los requerimientos de la técnica, a criterios anatomofisiológicos y al efecto que se pretende conseguir.          Operar diestramente los medios técnicos y productos necesarios para la aplicación de técnicas de electroestética.          Conseguir la calidad requerida en la aplicación del tratamiento.</p> <p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado mediante el análisis de los procesos de aplicación de técnicas de electroestética.          Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.          Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.          Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.          En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:          Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas de electroestética.          Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.          Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.          Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.</p>

### CONTENIDOS BASICOS (duración 90 horas)

- a) Conceptos básicos de electroestética.  
 b) Corrientes biológicamente activas:  
 Tipos de corrientes con efecto sobre el cuerpo humano.  
 Efectos sobre el cuerpo.  
 Indicaciones y contraindicaciones.
- c) Técnicas basadas en electroestética:  
 Los medios materiales, aparatos: mantenimiento de uso, pautas de programación y utilización.  
 Los electrodos y placas: colocación en función de la región anatómica que ha de tratarse y del efecto pretendido. Tamaño y forma de los electrodos.  
 Técnicas de aplicación de las corrientes biológicamente activas.  
 Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas.
- d) Radiaciones electromagnéticas con aplicaciones en tratamientos/procesos de estética integral:  
 Concepto y clasificación.  
 Tipos y efectos.

- Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas de uso en estética integral.  
 Técnicas de aplicación.
- e) Ultrasonidos:  
 Concepto y efectos.  
 Técnicas de aplicación.
- f) Aparatos eléctricos con efecto mecánico:  
 Efectos mecánicos: vacío, presión y movimiento.  
 Aplicación en estética integral.  
 Indicaciones y contraindicaciones.  
 Técnicas de aplicación.  
 Aparatos tipo existentes en el mercado.
- g) La seguridad e higiene en la aplicación de técnicas de electroestética:  
 Accidentes producidos por la corriente eléctrica.  
 Prevención de accidentes.
- h) Calidad en la aplicación de electroestética:  
 Factores de calidad de los procesos/tratamientos de electroestética.



**Módulo profesional 3: masaje**

Asociado a la unidad de competencia 3: personalizar, supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales en función del diagnóstico estético previamente realizado

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>3.1 Analizar las maniobras y técnicas de masaje y de drenaje, relacionándolas con las características y condiciones de las personas para poder integrarlas en programas personalizados de tratamiento estético.</p>	<p>Citar las distintas técnicas de masaje y drenaje con fines estéticos y relacionar cada una de ellas con los efectos que producen sobre el usuario.</p> <p>Clasificar las técnicas de masaje por su finalidad dentro del campo de la estética.</p> <p>Describir las diferentes maniobras utilizadas en los masajes con finalidad estética explicando los efectos que deben producir sobre el individuo.</p> <p>En un caso práctico de evaluación de las condiciones y características del sujeto para determinar la aplicación de tratamientos estéticos basados en la ejecución de maniobras y técnicas de masaje y de drenaje:</p> <p>Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos relevantes que permiten valorar las características y condiciones actuales del sujeto.</p> <p>Comprobar que los signos y síntomas descritos en el «protocolo» inicial reflejados en la ficha técnica coinciden con los datos observados en el sujeto.</p> <p>Realizar la exploración estética para obtener los datos que permiten adaptar el valor de los parámetros que rigen la aplicación de las maniobras y técnicas de masaje y de drenaje a las circunstancias de la sesión actual.</p> <p>Comprobar que no existen contraindicaciones en el sujeto que desaconsejen la aplicación de alguna de las maniobras y técnicas de masaje y de drenaje.</p> <p>Reflejar en la ficha técnica/dossier del sujeto todos los datos relevantes para la aplicación de maniobras y técnicas de masaje y de drenaje.</p> <p>En supuestos prácticos debidamente caracterizados de selección de técnicas e integración de maniobras de masaje y drenaje:</p> <p>Determinar las maniobras y técnicas que han de aplicarse.</p> <p>Definir el valor de los parámetros que intervienen en la ejecución: tiempo, presión, ritmo.</p> <p>Esquematizar en un dibujo del cuerpo humano las direcciones y sentidos en las que debe ejecutarse las maniobras de masaje y de drenaje.</p> <p>En «dibujos mudos» del cuerpo humano señalar y nombrar los ganglios y vías linfáticas.</p> <p>Detectar y explicar posibles contraindicaciones absolutas o relativas para la realización del masaje.</p> <p>Definir el «protocolo» del tratamiento de masaje o drenaje teniendo en cuenta la técnica de aplicación y las maniobras que la integran, la zona anatómica en la que ha de aplicarse, los productos que han de aplicarse y la temporalización del tratamiento.</p> <p>Realizar un esquema del tratamiento.</p> <p>Describir las distintas estructuras anatómicas corporales involucradas en el masaje relacionándolas con la correcta función que deben realizar.</p> <p>Localizar en modelos anatómicos las distintas estructuras corporales involucradas en cada técnica y maniobra de masaje y de drenaje.</p> <p>Explicar las condiciones orgánicas que debe cumplir el sujeto para la aplicación de cada técnica de masaje.</p>
<p>3.2 Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas de masaje y drenaje, relacionándolas con las características y condiciones de las personas con los requerimientos técnicos y con las condiciones de seguridad e higiene para la correcta aplicación.</p>	<p>Explicar los criterios que permiten diferenciar el masaje terapéutico del masaje estético.</p> <p>Explicar en qué situaciones están contraindicadas las distintas técnicas y/o maniobras de masaje.</p> <p>Explicar los signos o síntomas que más frecuentemente evidencian en un sujeto la existencia de contraindicaciones relativas o absolutas.</p> <p>Describir las distintas situaciones anormales que puedan presentarse en la aplicación de las diferentes técnicas de masaje y drenaje y relacionarlas con la actitud que debe adoptar el profesional.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>3.3 Analizar los procesos de aplicación de técnicas de masaje y drenaje, seleccionando, comprendiendo su lógica y fundamentos y relacionando las operaciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.</p>	<p>Explicar las condiciones de seguridad e higiene aplicables a los masajes y drenajes realizados con o sin la utilización de accesorios eléctricos.</p> <p>En casos prácticos de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje y drenaje:</p> <p>Identificar en el usuario, en el caso de que se produzcan, los signos y síntomas que evidencian la existencia de contraindicaciones relativas o absolutas.</p> <p>Determinar si hay indicios de patologías que justifiquen la remisión del usuario a consulta médica.</p> <p>Describir las fases de la aplicación de técnicas de masaje y drenaje faciales y corporales, relacionando cada fase del proceso con las maniobras que han de realizarse y con los productos, equipos y materiales que han de utilizarse.</p> <p>Describir los equipos necesarios para la aplicación de técnicas de masaje, indicando las pautas para su correcta utilización.</p> <p>Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos necesarios para la aplicación de técnicas de masaje.</p>
<p>3.4 Realizar diestramente tratamientos estéticos basados en la aplicación de maniobras y técnicas de masaje y drenaje faciales y corporales, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas y operando en caso necesario los medios técnicos precisos.</p>	<p>Describir las maniobras de masaje y drenaje relacionándolas con las trayectorias que han de describir en su aplicación en las distintas localizaciones anatómicas.</p> <p>Describir los medios técnicos utilizados para la realización de masajes, relacionándolos con las técnicas y con las características y condiciones del usuario.</p> <p>Explicar la incidencia del masaje en la penetración de productos cosméticos.</p> <p>Describir la secuenciación de maniobras en cada técnica de masaje en relación con la zona anatómica en la que han de aplicarse.</p> <p>En casos prácticos de ejecución de masajes y drenajes faciales y corporales:</p> <p>Seleccionar los medios técnicos y materiales necesarios para la ejecución.</p> <p>Operar diestramente los medios técnicos seleccionados.</p> <p>Definir las condiciones materiales y ambientales precisas para la ejecución de la técnica.</p> <p>Identificar las zonas y las estructuras anatómicas involucradas en el masaje o drenaje.</p> <p>Aplicar diestramente las maniobras de forma secuenciada en función de la técnica y de la localización anatómica definida.</p> <p>Explicar la incidencia de las variaciones de presión y ritmo en los efectos del masaje.</p> <p>Aplicar las normas de seguridad e higiene en la realización de masajes o drenajes con o sin utilización de accesorios eléctricos.</p> <p>Aplicar en función del «protocolo» los productos cosméticos específicos para el masaje.</p>
<p>3.5 Evaluar los procesos y los resultados de los tratamientos estéticos basados en la aplicación de técnicas de masaje y drenaje para proponer en caso necesario las medidas oportunas que optimicen el nivel de calidad.</p>	<p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado mediante el análisis de los procesos de aplicación de técnicas de masaje y drenaje.</p> <p>Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.</p> <p>Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.</p> <p>Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.</p> <p>En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:</p> <p>Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.</p> <p>Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.</p> <p>Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.</p>

**CONTENIDOS BASICOS (duración 130 horas)****a) Introducción al masaje y al drenaje:**

Concepto de masaje. Diferencias y semejanzas entre el masaje con fines estéticos y con fines terapéuticos. Concepto de drenaje linfático y circulatorio.

**b) Técnicas de masaje y drenaje:**

Clasificación de los masajes.  
Clasificación de los drenajes.  
Maniobras de masaje y drenaje, descripción, efectos, ejecución en distintas regiones anatómicas.  
Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas y maniobras de masaje y drenaje.  
Accesorios y aparatos utilizados en el masaje.  
Introducción a las técnicas de masaje oriental.

**c) Seguridad e higiene:**

Medidas de protección personal del profesional y del cliente en la aplicación de masajes y drenajes. Ergonomía: posiciones correctas tanto del cliente como del profesional para facilitar el trabajo y aumentar la seguridad.

**d) Cosmética específica para el masaje:**

Criterios de selección.  
Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

**e) Calidad en la ejecución de masajes y drenajes:**

Elementos de calidad en la ejecución de masajes y drenajes.

**Módulo profesional 4: estética hidrotermal**

Asociado a la unidad de competencia 4: personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas hidrotermales y complementarias integrándolas en un tratamiento estético

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.1 Analizar las técnicas hidrotermales relacionándolas con las características y condiciones del usuario e integrándolas en un programa personalizado de tratamiento.</p>	<p>Analizar las técnicas hidrotermales y explicar los criterios para su selección en función de las características y condiciones del usuario.</p> <p>Describir los efectos de las aplicaciones hidrotermales sobre el cuerpo humano, en función de la composición del agua, de su presión y de su temperatura.</p> <p>Clasificar las técnicas hidrotermales en función del elemento o parámetro (presión, temperatura, otros) responsables de su mecanismo de actuación.</p> <p>En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de integración de técnicas hidrotermales y planificación de los servicios:</p> <p>Seleccionar las técnicas hidrotermales idóneas explicando los criterios utilizados.</p> <p>Explicar los mecanismos de actuación de las técnicas hidrotermales seleccionadas.</p> <p>Especificar las técnicas hidrotermales contraindicadas, explicando los criterios utilizados para descartarlas.</p> <p>«Protocolizar» cada técnica conjugando las variables que intervienen en la obtención de un determinado efecto.</p> <p>Definir y esquematizar el tratamiento estético hidrotermal, realizando una descripción de cada una de sus fases y considerando la secuenciación, temporalización, distribución de tareas, funciones y tiempos, y los equipos que han de ser utilizados.</p> <p>Determinar las condiciones ambientales idóneas para la aplicación de cada técnica.</p> <p>En un caso práctico de evaluación de las condiciones y características del sujeto para determinar la aplicación de tratamientos estéticos basados en la ejecución de técnicas hidrotermales:</p> <p>Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos relevantes que nos permitan valorar las características y condiciones actuales del sujeto.</p> <p>Comprobar que los signos y síntomas descritos en el «protocolo» inicial reflejados en la ficha técnica coinciden con los datos observados en el sujeto.</p> <p>Realizar la exploración estética para obtener los datos que nos permitan adaptar el valor de los parámetros que rigen la aplicación de las técnicas hidrotermales a las circunstancias de la sesión actual.</p> <p>Valorar las posibles alteraciones estéticas del cliente que son susceptibles de tratamiento hidrotermal.</p> <p>Valorar los aspectos orgánicos del cliente que hacen recomendable o descartable la selección de una técnica concreta.</p> <p>Determinar situaciones y circunstancias que hacen necesario el concurso de otros profesionales (derivación o consulta).</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.2 Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas hidrotermales relacionándolas con las condiciones y características de las personas, con los requerimientos técnicos y con las condiciones de seguridad e higiene para la aplicación.</p>	<p>Comprobar que no existen contraindicaciones en el sujeto que desaconsejen la aplicación de alguna de las técnicas hidrotermales. Reflejar en la ficha técnica/dossier del sujeto todos los datos relevantes para la aplicación de técnicas hidrotermales.</p> <p>Citar los signos más frecuentes que evidencian en un sujeto un aumento del riesgo potencial normal en la aplicación de las técnicas hidrotermales. Describir las distintas situaciones anormales que pueden presentarse en la aplicación de las técnicas hidrotermales relacionándolas con la actitud que debe adoptar el profesional en cada una de ellas. Explicar los aspectos más significativos de la normativa legal vigente aplicable a los centros e instalaciones hidrotermales y relacionarlo con las características de los medios técnicos utilizados. Describir y explicar las condiciones de seguridad e higiene óptimas para la aplicación de las distintas técnicas hidrotermales. Explicar qué contraindicaciones existen en la aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales. Explicar las precauciones que han de tomarse en la aplicación de técnicas hidrotermales (balneación, duchas, chorros, hidromasaje, recubrimientos, sauna y baños de vapor). Explicar los factores que han de tenerse en cuenta, en cuanto a las condiciones del usuario, en el proceso de aplicación de técnicas hidrotermales. Explicar las medidas de protección personal que han de adoptar los profesionales y usuarios en la utilización de los medios técnicos.</p>
<p>4.3 Analizar los procesos de aplicación de las técnicas hidrotermales, comprendiendo su lógica y fundamentos y relacionando las operaciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.</p>	<p>Describir las fases de la aplicación de técnicas hidrotermales, relacionando cada fase del proceso con las operaciones técnicas que han de realizarse y con los productos, equipos y materiales que han de utilizarse. Describir los equipos necesarios para la aplicación de técnicas hidrotermales, indicando las pautas para su correcta utilización. Explicar los parámetros que se han de tener en cuenta para la programación de cada uno de los aparatos que se utilizan en la aplicación de técnicas hidrotermales. Explicar las pautas generales que han de seguirse en la aplicación de cada técnica hidrotermal, en función del efecto pretendido. Explicar los métodos para la vigilancia y control en la aplicación de las técnicas hidrotermales.</p>
<p>4.4 Ejecutar diestramente los tratamientos estéticos basados en la aplicación de técnicas hidrotermales en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, operando los medios técnicos precisos en función de los requerimientos del proceso y de las características y condiciones individuales del sujeto.</p>	<p>En casos prácticos de aplicación de técnicas hidrotermales:</p> <p>Enunciar preguntas que proporcionen la información necesaria sobre las demandas y condiciones del sujeto. Seleccionar los productos, utensilios, aparatos y accesorios necesarios para la aplicación de las técnicas. Comprobar que los utensilios, aparatos y accesorios cumplen las condiciones de seguridad e higiene adecuadas para la aplicación de las técnicas. Comprobar que el usuario lleva el atuendo apropiado y se encuentra situado en la posición anatómica adecuada para la aplicación. Transmitir instrucciones al usuario sobre las posiciones que han de adoptar durante la aplicación. Informar al usuario sobre las sensaciones que percibirá durante la aplicación y sobre los mecanismos de aviso y alarma que están a su alcance. Programar los aparatos utilizados en la aplicación de las técnicas hidrotermales. Operar diestramente los medios técnicos y productos necesarios para la aplicación de técnicas hidrotermales. Aplicar técnicas de balneación, hidromasaje, chorros, duchas y recubrimientos, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas. Controlar y comprobar periódicamente el estado del usuario en saunas, solarium y baños de vapor. Registrar en el soporte al uso todos los datos de interés en cuanto a las incidencias y las observaciones profesionales durante la ejecución técnica.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.5 Evaluar el proceso y los resultados de los tratamientos estéticos basados en la aplicación de técnicas hidrotermales, proponiendo las modificaciones que han de realizarse en el proceso para optimizar el nivel de calidad.</p>	<p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de aplicación en técnicas hidrotermales.</p> <p>Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.</p> <p>Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.</p> <p>Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.</p> <p>En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:</p> <p>Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.</p> <p>Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.</p> <p>Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.</p> <p>Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.</p>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 90 horas)

a) El termalismo y su aplicación en los tratamientos/procesos de estética integral:

Conceptos de termalismo, hidroterapia, crenoterapia, talasoterapia, fangoterapia, fitoaromoterapia, helioterapia.

b) Agentes hidrotermales:

Aguas: composición, efectos, indicaciones y tipos.

Peloides: concepto, composición, efectos, indicaciones, preparación.

c) Técnicas hidrotermales y complementarias:

Técnicas de aplicación de agua sin presión: balneación: requerimientos técnicos, efectos, indicaciones y contraindicaciones, ejecución.

Técnicas de aplicación de agua con presión, chorros, duchas. Sus efectos y ejecución técnica.

Combinación de técnicas hidrotermales con masaje: el masaje bajo ducha y masaje subacuático con chorro a presión aplicado manualmente.

Técnicas de aplicación de peloides y soportes impregnados: efectos, ejecución.

Saunas y baños de vapor.

Helioterapia natural y artificial.

d) Los medios técnicos y equipos para el termalismo:

Descripción de los equipos y sus funciones.

Mantenimiento de uso.

e) Cosmética específica para la estética hidrotermal:

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

f) Seguridad e higiene:

Medidas de protección personal del profesional y del cliente en la aplicación de técnicas de estética hidrotermal. Ergonomía.

Normativa legal vigente sobre instalaciones hidrotermales.

Mecanismos de aviso y alarma.

g) Calidad:

Variables que intervienen en la calidad del proceso.

#### Módulo profesional 5: depilación

Asociado a la unidad de competencia 5: personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de eliminación del vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.1 Analizar las características de la zona pilosa que se ha de tratar relacionándolas con posibles demandas de depilación para determinar la conveniencia de aplicar técnicas de depilación mecánica o eléctrica.</p>	<p>Describir el proceso de detección de reacciones adversas a los cosméticos para eliminación del vello.</p> <p>Explicar las ventajas e inconvenientes de la aplicación de técnicas de depilación mecánica y eléctrica.</p> <p>Explicar las diferencias entre hirsutismo e hipertrichosis, indicando las causas que pueden producirlos.</p> <p>Explicar los criterios que permiten discernir en qué casos se ha de remitir al sujeto a otros profesionales.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Citar las alteraciones, patológicas o no, más frecuentes con influencia en los procesos de depilación mecánica y eléctrica, describiendo los signos y síntomas que las caracterizan.</p> <p>En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de existencia de alteraciones, patológicas o no, con incidencia en los procesos de depilación mecánica:</p> <p>Explicar qué técnicas de depilación son las indicadas en el caso propuesto y los criterios utilizados para descartar el resto.</p> <p>Determinar, en caso de ser necesario, a qué tipo de profesional ha de ser derivado el sujeto: médico, otro esteticista, otros tipos de profesionales de la imagen personal.</p> <p>En casos prácticos en los que se ha de decidir entre efectuar depilación mecánica o depilación eléctrica:</p> <p>Identificar y valorar los signos que son indicio de alteración, patológica o no, y que resultan determinantes para descartar la aplicación de cualquiera o de ambos procesos.</p> <p>En caso necesario, argumentar la selección de la técnica de depilación que ha de ejecutarse.</p>
<p>5.2 Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas de depilación mecánica y eléctrica relacionándolos con las condiciones y características de las personas, con los requerimientos técnicos y con las condiciones de seguridad e higiene para la aplicación.</p>	<p>Citar los signos más frecuentes que evidencian en un sujeto un aumento del riesgo potencial normal en la aplicación de las técnicas de depilación mecánica y eléctrica.</p> <p>Describir las distintas situaciones anormales que pueden presentarse en la aplicación de las técnicas de depilación mecánica y eléctrica relacionándolas con la actitud que debe adoptar el profesional en cada una de ellas.</p> <p>Explicar las medidas de protección personal que han de adoptar los profesionales y usuarios en la aplicación de técnicas de depilación mecánica y eléctrica.</p> <p>Explicar los aspectos más significativos de la normativa legal vigente aplicable a los centros e instalaciones de estética, y relacionarla con las características de los medios técnicos utilizados.</p> <p>Describir las contraindicaciones en la aplicación de técnicas de depilación mecánica y eléctrica.</p> <p>Describir las precauciones que han de tomarse en la aplicación de los procesos de depilación mecánica y eléctrica.</p>
<p>5.3 Analizar los procesos de depilación mecánica y eléctrica, comprendiendo su lógica y fundamentos y relacionando las operaciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.</p>	<p>Describir las distintas técnicas de depilación mecánica y eléctrica, relacionando cada fase del proceso con los productos, equipos y materiales que han de utilizarse en ellas.</p> <p>Explicar razonadamente la composición de los cosméticos empleados para la depilación mecánica, explicando la función de cada uno de sus componentes.</p> <p>Describir los equipos necesarios para la depilación mecánica y eléctrica.</p> <p>Explicar los parámetros que se han de tener en cuenta para la programación de aparatos de depilación eléctrica.</p>
<p>5.4 Ejecutar diestramente las técnicas de depilación mecánica y de depilación eléctrica, en función de los requerimientos de la técnica y de las características de la zona que se ha de tratar, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.</p>	<p>Describir las operaciones previas a los procesos de depilación mecánica y de depilación eléctrica.</p> <p>En casos prácticos de depilación eléctrica:</p> <p>Acomodar al sujeto en la posición anatómica conveniente, en función de la zona que se ha de depilar.</p> <p>Programar los aparatos en función del tipo de pelo y de la sensibilidad específica de la zona y de la persona a depilar.</p> <p>Seleccionar el grosor de la aguja en función del tamaño del folículo pilosebáceo y del tipo de piel.</p> <p>Introducir la aguja en el saco folicular del pelo sin lesionarlo.</p> <p>Efectuar la descarga cuando la aguja se encuentra apoyada en el saco folicular.</p> <p>Retirar el pelo con pinzas sin arrancarlo.</p> <p>Aplicar los productos calmantes y descongestionantes.</p> <p>Realizar las operaciones de limpieza y desinfección posteriores a la depilación</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.5 Evaluar el proceso de depilación mecánica y eléctrica y los resultados obtenidos, para proponer, en caso necesario, las medidas que optimicen el nivel de calidad.</p>	<p>En casos prácticos de depilación mecánica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acomodar al sujeto en la posición anatómica conveniente, en función de la zona que se ha de depilar y de la técnica de aplicación del producto depilatorio elegida, y, en caso necesario, proteger su indumentaria.</li> <li>Realizar, en tiempo y forma adecuados, la prueba de sensibilidad a los productos cosméticos para la depilación mecánica, valorando los resultados obtenidos.</li> <li>Preparar la zona anatómica que se ha de depilar realizando las operaciones de limpieza y desinfección correspondientes.</li> <li>Preparar los productos cosméticos depilatorios, operando los medios técnicos idóneos, en función de la técnica de depilación mecánica, comprobando que la temperatura y grado de viscosidad del producto garantizan una correcta aplicación.</li> <li>En casos de depilación, aplicar los productos cosméticos para la depilación mecánica en el sentido de crecimiento del vello en cada zona anatómica, en bandas de grosor homogéneo y retirarla en sentido contrario al de aplicación sin romperla.</li> <li>En caso de depilación con pinzas, extraer el pelo con el bulbo.</li> <li>Realizar las operaciones de limpieza, desinfección e hidratación posteriores a la depilación.</li> <li>En caso necesario, completar la depilación con cera mediante extracción del vello residual con pinzas.</li> </ul> <p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de depilación mecánica y eléctrica.</p> <p>Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.</p> <p>Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.</p> <p>Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.</p> <p>En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los indicadores de calidad en los procesos de depilación mecánica y de depilación eléctrica.</li> <li>Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.</li> <li>Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.</li> <li>Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.</li> </ul>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 80 horas)

##### a) Los procesos de depilación: sus técnicas y fases:

Técnicas de depilación mecánica: operaciones previas y ejecución.

Técnicas de depilación eléctrica: operaciones previas y ejecución.

##### b) Cosmética específica para la depilación:

Cosmética para la depilación mecánica.

Cosmética retardadora del crecimiento del vello.

Criterios de selección.

Pautas para la correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

##### c) Medios y equipos utilizados en los procesos de depilación:

Aparatos para la depilación mecánica: descripción, pautas de utilización, mantenimiento de uso.

Aparatos para la depilación eléctrica: descripción, pautas de utilización, mantenimiento de uso.

##### d) Seguridad e higiene en los procesos de depilación mecánica y eléctrica:

Medidas de protección personal del profesional y del cliente que minimizan el riesgo de aparición de fenómenos no deseados en los procesos de depilación. Ergonomía.

##### e) Calidad:

Parámetros que determinan la calidad del proceso.

**Módulo profesional 6: microimplantación de pigmentos**

Asociado a la unidad de competencia 6: supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>6.1 Analizar las características físicas de las personas, relacionándolas con sus posibles demandas y con las distintas correcciones y otros efectos ópticos que puedan conseguirse con la microimplantación de pigmentos, para determinar las técnicas más adecuadas.</p>	<p>Describir las técnicas de microimplantación de pigmentos, relacionando cada una de ellas con los efectos ópticos que producen.            Establecer criterios que permitan seleccionar las técnicas de microimplantación de pigmentos.            Explicar las posibles alteraciones estéticas que son susceptibles de tratamiento de microimplantación de pigmentos.            Clasificar las técnicas de microimplantación de pigmentos en función de su finalidad y campo de aplicación.            Enunciar preguntas tipo que conduzcan a obtener información sobre las demandas y expectativas del cliente en cuanto a efectos pretendidos con la microimplantación.            Explicar los principios científico-técnicos de la microimplantación de pigmentos.</p>
<p>6.2 Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas de microimplantación de pigmentos, relacionándolos con las condiciones y características de las personas, con los requerimientos técnicos y con las condiciones de seguridad e higiene para la aplicación.</p>	<p>Analizar en qué situaciones se producen contraindicaciones absolutas o relativas, citando los signos más frecuentes que evidencian en un sujeto un aumento de riesgo potencial normal en la aplicación de las técnicas de microimplantación de pigmentos.            Describir las distintas situaciones anormales que pueden presentarse en la aplicación de las técnicas de microimplantación de pigmentos relacionándolas con la actitud que debe adoptar el profesional en cada una de ellas.            Explicar las medidas de protección personal que han de adoptar los profesionales y usuarios en la aplicación de las técnicas de microimplantación de pigmentos.            Explicar la normativa legal vigente aplicable a los centros e instalaciones de estética, y relacionarlas con las características de los medios técnicos utilizados en la microimplantación de pigmentos.            Explicar las condiciones de seguridad e higiene aplicables a los procesos de microimplantación de pigmentos.            Analizar las interacciones que pueden producirse entre los productos para la microimplantación de pigmentos y los demás procesos de estética integral.</p>
<p>6.3 Analizar los procesos de microimplantación de pigmentos para determinar los requerimientos técnicos en cuanto a medios, materiales y productos relacionándolos con las fases del proceso en las que intervienen.</p>	<p>Explicar cada fase del proceso de microimplantación relacionando cada una de ellas con los productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.            Describir los equipos necesarios para la microimplantación explicando la función de sus componentes e indicando las pautas para su correcta utilización y conservación.            Explicar los factores que han de tenerse en cuenta en la selección y mezclas de pigmentos para realizar la microimplantación.            Explicar cuál es la posición ergonómica del sujeto y del profesional para la aplicación de las técnicas de microimplantación de pigmentos.</p>
<p>6.4 Ejecutar diestramente las técnicas de microimplantación de pigmentos, preparando los productos necesarios y operando los medios técnicos precisos en función de los requerimientos del proceso y de las características y condiciones individuales del sujeto.</p>	<p>En un caso práctico de microimplantación de pigmentos en el que se especifican los efectos que pretenden conseguir y la zona que se ha de tratar:            Observar al sujeto para determinar cuál es el estilo personal, pigmentación natural, velocidad de regeneración de la piel y sensibilidad de la misma.            Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel para la microimplantación de pigmentos.            Preparar los pigmentos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados.            Delimitar con lápiz la zona que se ha de corregir manteniendo el trazado durante todo el proceso.            Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.            Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los medios técnicos en función del material que los compone.            Introducir el pigmento bajo la epidermis mediante la aguja vibradora siguiendo las líneas del dibujo realizado y consiguiendo la pigmentación deseada.            Eliminar, una vez concluido el proceso, el material de un solo uso, siguiendo los procedimientos establecidos.</p>



CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>6.5 Evaluar los procesos y los resultados obtenidos en la aplicación de las técnicas de microimplantación de pigmentos para proponer, en caso necesario, las medidas que optimicen el nivel de calidad.</p>	<p>Indicar al sujeto los productos cosméticos que deben aplicarse tras la microimplantación.          Informar al sujeto sobre las precauciones que debe adoptar para optimizar los resultados obtenidos y evitar reacciones inesperadas.</p> <p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de microimplantación de pigmentos.          Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.          Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.          Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.          En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:          Identificar los indicadores de calidad en los procesos de microimplantación de pigmentos.          Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.          Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.          Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.</p>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 70 horas)

##### a) Introducción a la microimplantación de pigmentos:

Luz, color y forma: teoría del color, teoría de la percepción (ilusión óptica en las correcciones), técnicas ligadas al color para la preparación de pigmentos (síntesis aditiva, sustractiva y mixta).

Armonía y contraste.

Fundamento científico de la microimplantación y evolución del color de los pigmentos.

Efectos de la microimplantación en la piel.

##### b) El proceso de microimplantación de pigmentos:

Aplicaciones: pigmentación y despigmentación.

Técnicas de microimplantación de pigmentos: ejecución en las distintas regiones anatómicas para obtener efectos de pigmentación o despigmentación.

##### c) Los medios técnicos y equipos utilizados para la microimplantación:

Aparatos y accesorios para microimplantación: descripción, funcionamiento, pautas de utilización.

##### d) Pigmentos y otros productos utilizados en los procesos de microimplantación:

Pigmentos específicos: características y propiedades, criterios de selección, pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Productos auxiliares para la microimplantación: criterios de selección; pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

##### e) Seguridad e higiene en los procesos de microimplantación:

Medidas de protección personal del profesional y del cliente que minimizan el riesgo de aparición de fenómenos no deseados.

Medidas de seguridad e higiene aplicables a los utensilios y accesorios utilizados en el proceso de microimplantación de pigmentos.

##### f) Calidad:

Parámetros que determinan la calidad del proceso.

#### Módulo profesional 7: técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos

Asociado a la unidad de competencia 6: supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>7.1 Analizar las características físicas de las personas, relacionándolas con las distintas correcciones y otros efectos ópticos que pueden conseguirse con el maquillaje, para determinar las técnicas que han de aplicarse y la armonía cromática que ha de regir el maquillaje.</p>	<p>Esquematizar y nombrar los distintos tipos de óvalos faciales explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones.          Esquematizar las distintas formas y tipos de ojos, cejas, narices y labios explicando sobre los dibujos las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones y discordancias estéticas.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>7.2 Analizar el proceso de maquillaje de correcciones y otros efectos ópticos, relacionando cada una de sus fases con las técnicas que han de aplicarse y con los productos y utensilios necesarios para obtener los efectos pretendidos.</p>	<p>Explicar qué medidas relativas han de tomarse como parámetros para determinar qué desproporciones o discordancias estéticas existen en un rostro.</p> <p>En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de análisis de rostro para identificación de desproporciones y discordancias estéticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del supuesto.</li> <li>Identificar las desproporciones del óvalo facial, de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a las medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.</li> <li>Dibujar sobre el esquema del rostro al que se refiere el supuesto las correcciones que deben realizarse.</li> </ul> <p>En casos prácticos de detección de discordancias estéticas en un rostro respecto al modelo ideal, para proponer las correcciones que han de efectuarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Detectar las alteraciones en la nitidez de los contornos tanto del rostro como del dibujo de las facciones.</li> <li>Detectar las alteraciones en la topografía de la piel del rostro.</li> <li>Detectar alteraciones totales y parciales en la coloración del rostro.</li> <li>Detectar alteraciones en la simetría, tanto respecto del plano horizontal como del vertical, de las distintas facciones del rostro.</li> <li>Detectar alteraciones en las proporciones de las distintas facciones respecto al conjunto del rostro y alteraciones de las proporciones de las partes de un mismo órgano entre sí.</li> </ul> <p>Establecer criterios para determinar la armonía entre los colores de los productos cosméticos decorativos y los distintos tonos de piel, cabello, ojos e indumentaria.</p> <p>Describir y justificar los cambios que se producen en los colores por interacción de la emulsión epicutánea y la composición de los productos cosméticos.</p> <p>Esquematizar y describir el proceso de maquillaje de correcciones, relacionando cada una de las fases con las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de ellas.</p> <p>Clasificar los distintos tipos de correcciones y efectos ópticos en función de la zona anatómica que se ha de tratar.</p> <p>Relacionar los distintos útiles de correcciones de maquillaje con la función que cumple cada uno de ellos y con las operaciones técnicas en las que han de utilizarse, estableciendo pautas para su correcta utilización.</p> <p>Mostrar prácticamente la forma de utilizar correctamente los distintos útiles de correcciones de maquillaje.</p> <p>Reconocer las distintas formas cosméticas de los distintos productos de maquillaje de correcciones, estableciendo criterios para seleccionarlos.</p>
<p>7.3 Aplicar técnicas de maquillaje personalizadas para realizar el diseño previo a la microimplantación utilizando diestramente los medios técnicos necesarios para ello y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.</p>	<p>En casos prácticos de diseño de maquillajes personalizados para realizar posteriormente microimplantación de pigmentos en los que se especifican las zonas anatómicas a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar el estilo personal del sujeto, cuál debe ser la armonía de los colores y qué correcciones es necesario realizar.</li> <li>Obtener información del usuario sobre sus preferencias en cuanto a efectos que pretende conseguir con el maquillaje.</li> <li>Seleccionar los utensilios que han de utilizarse para el maquillaje de correcciones.</li> <li>Efectuar las correcciones produciendo el efecto óptico pretendido.</li> <li>Explicar a través del espejo los efectos que produce el maquillaje de correcciones sobre la imagen personal del sujeto.</li> </ul>
<p>7.4 Evaluar los procesos de maquillaje de correcciones y otros efectos ópticos, para proponer, en caso necesario, las medidas que optimicen el nivel de calidad.</p>	<p>Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de maquillaje de correcciones.</p> <p>Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.</p> <p>Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas. En un caso práctico de evaluación de los servicios de maquillaje de correcciones:</p> <p>Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.</p> <p>Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.</p> <p>Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.</p>

### CONTENIDOS BASICOS (duración 60 horas)

#### a) Visagismo:

Tipos de óvalos y facciones. Su representación gráfica.

Correcciones de las discordancias estéticas en los distintos tipos de óvalos y facciones.

La armonía en el maquillaje.

#### b) El maquillaje de correcciones como diseño previo al proceso de microimplantación de pigmentos:

Técnicas de aplicación de productos cosméticos.

Técnicas de maquillaje para efectuar correcciones.

#### c) Cosmética específica para el maquillaje:

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

#### d) Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje:

Medios de protección personal del profesional y del cliente en los procesos de maquillaje.

#### e) Control de calidad de los procesos de maquillaje:

Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje.

### Módulo profesional 8: administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Asociado a la unidad de competencia 7: realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>8.1 Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.</p>	<p>Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa.</p> <p>Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.</p> <p>Especificar las funciones de los órganos de gobierno establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles.</p> <p>Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa.</p> <p>Esquematizar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa.</p> <p>A partir de unos datos supuestos sobre capital disponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccionar la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes.</p>
<p>8.2 Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigentes más habituales en el sector.</p>	<p>Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estableciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso.</p> <p>A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar los contratos laborales más adecuados a las características y situación de la empresa supuesta.</li> <li>- Complimentar una modalidad de contrato.</li> </ul>
<p>8.3 Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.</p>	<p>Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la empresa.</p> <p>A partir de unos datos supuestos, cumplimentar los siguientes documentos: factura, albarán, nota de pedido, letra de cambio, cheque, recibo.</p> <p>Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>8.4 Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.</p>	<p>Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y forma requeridos.</p> <p>Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.</p> <p>Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada.</p> <p>A partir de unos datos supuestos cumplimentar: alta y baja laboral, nómina, liquidación de la Seguridad Social.</p> <p>Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.</p>
<p>8.5 Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.</p>	<p>Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.</p> <p>A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado:</p> <p>Determinar cuál de ellas es la mas ventajosa en función de los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Precios del mercado.</li> <li>Plazos de entrega.</li> <li>Calidades.</li> <li>Transportes.</li> <li>Descuentos.</li> <li>Volumen de pedido.</li> <li>Condiciones de pago.</li> <li>Garantía.</li> <li>Atención post-venta.</li> </ul>
<p>8.6 Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.</p>	<p>Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio.</p> <p>Explicar los principios básicos del merchandising.</p>
<p>8.7 Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.</p>	<p>El proyecto deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa.</li> <li>Justificación de la localización de la empresa.</li> <li>Análisis de la normativa legal aplicable.</li> <li>Plan de inversiones.</li> <li>Plan de financiación.</li> <li>Plan de comercialización.</li> <li>Rentabilidad del proyecto.</li> </ul>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 50 horas)

- |  |  |
|--|--|
| <p>a) La empresa y su entorno:</p> <p>Concepto jurídico-económico de empresa.</p> <p>Definición de la actividad.</p> <p>Localización de la empresa.</p> <p>b) Formas jurídicas de las empresas:</p> <p>El empresario individual.</p> <p>Análisis comparativo de los distintos tipos de sociedades mercantiles.</p> <p>c) Gestión de constitución de una empresa:</p> <p>Trámites de constitución.</p> <p>Fuentes de financiación.</p> <p>d) Gestión de personal:</p> <p>Convenio del sector.</p> <p>Diferentes tipos de contratos laborales.</p> <p>Cumplimentación de nóminas y Seguros Sociales.</p> | <p>e) Gestión administrativa:</p> <p>Documentación administrativa.</p> <p>Técnicas contables.</p> <p>Inventario y métodos de valoración de existencias.</p> <p>Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.</p> <p>f) Gestión comercial:</p> <p>Elementos básicos de la comercialización.</p> <p>Técnicas de venta y negociación.</p> <p>Técnicas de atención al cliente.</p> <p>g) Obligaciones fiscales:</p> <p>Calendario fiscal.</p> <p>Impuestos que afectan a la actividad de la empresa.</p> <p>Cálculo y cumplimentación de documentos para la liquidación de impuestos indirectos: IVA e IGIC y de impuestos directos: EOS e IRPF.</p> <p>h) Proyecto empresarial.</p> |
|--|--|

## 3.3 Módulos profesionales transversales.

**Módulo profesional 9 (transversal): anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral**

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>9.1 Analizar los métodos de desinfección, esterilización y limpieza en relación con los materiales a los que pueden aplicarse, para determinar el método y la técnica que ha de aplicarse, en función de la utilización del material en cuestión.</p>	<p>Clasificar los microorganismos según su naturaleza y en función de la acción patógena que pueden desarrollar en el cuerpo humano, valorando su peligrosidad.</p> <p>Explicar los mecanismos de acción de los agentes físicos y de los productos químicos que pueden utilizarse en la lucha contra los microorganismos.</p> <p>Definir los conceptos de desinfección, esterilización, antiséptico, desinfectante, asepsia y antisepsia.</p> <p>Explicar las diferencias existentes entre infección e infestación.</p> <p>Describir los elementos de la cadena de infección, explicando los mecanismos de transmisión y elaborando un esquema tipo en el que figuren las medidas higiénico-sanitarias de profilaxis y/o prevención de infecciones.</p> <p>Relacionar la acción patógena de los microorganismos con la reacción de defensa del cuerpo humano que se produce.</p> <p>Establecer criterios para almacenar el material una vez esterilizado, prolongando los efectos obtenidos.</p> <p>Identificar, explicar y aplicar criterios para aplicar la normativa legal vigente sobre seguridad e higiene en establecimientos dedicados a los tratamientos de belleza.</p>
<p>9.2 Aplicar los métodos y técnicas de desinfección, esterilización y limpieza del material, operando diestramente los medios técnicos necesarios y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.</p>	<p>En casos prácticos de aplicación de técnicas de desinfección, esterilización y limpieza de utensilios y accesorios de uso en institutos de belleza, en los que se conocerá el material que compone los utensilios y accesorios, el uso que se les ha dado y el uso al que están destinados.</p> <p>En un supuesto práctico de limpieza y esterilización de materiales y utensilios, debidamente caracterizado:</p> <p>Explicar los criterios utilizados para seleccionar los materiales de utensilios y herramientas para aplicar los métodos de desinfección y esterilización.</p> <p>Describir los medios de destrucción o de impedir el desarrollo de los microorganismos con los métodos existentes para llevarlo a cabo en institutos de belleza.</p> <p>Establecer los criterios para aplicar las reglas generales de higiene en salones de belleza relacionados con locales, mobiliario, material, ropa, clientela y personal.</p> <p>Enumerar las Bases del Reglamento Sanitario y reglamentación legal aplicables a los salones de belleza.</p>
<p>9.3 Analizar las estructuras corporales, relacionándolas con las funciones de los elementos constituyentes del cuerpo humano, para la correcta aplicación de las técnicas de belleza.</p>	<p>Describir las unidades estructurales y la organización corporal como característica constitutiva más importante del cuerpo y de todas sus partes.</p> <p>Representar gráficamente y definir los términos de orientación, planos corporales y ejes usados para describir la estructura corporal, creando sistemas de referencia.</p> <p>Definir los términos: transporte activo, difusión, ósmosis, fagocitosis y pinocitosis, valorando su importancia en las funciones básicas celulares.</p> <p>Establecer las diferencias entre los términos catabolía y anabolía del metabolismo celular.</p> <p>Clasificar los cuatro tejidos fundamentales según su aspecto y sus funciones, explicando la estructura histológica de los tejidos epitelial y conjuntivo.</p> <p>Realizar esquemas en formato tabla de los huesos, articulaciones y músculos motores del cuerpo humano, indicando su situación, grupo al que pertenecen, detalles anatómicos básicos y funciones que realizan.</p> <p>Localizar y reconocer, sobre un hombre elástico, esqueleto, diapositivas, dibujos o similar, los diferentes órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano.</p>

## CAPACIDADES TERMINALES

## CRITERIOS DE EVALUACION

9.4 Analizar la estructura del órgano cutáneo y su importancia como sustrato sobre el que se realizan las técnicas de estética integral, valorando las alteraciones estéticas de la piel y de sus anexos para conservar, restituir y acrecentar la belleza cutánea mediante recursos higiénico-cosméticos que favorezcan el equilibrio de las estructuras y funciones, y por tanto las cualidades estéticas fisiológicas de la piel.

Elaborar esquemas gráficos donde queden claramente expresados los procesos fisiológicos de: contracción muscular y transmisión nerviosa; circulación sanguínea y linfática; digestión, absorción y metabolismo de los alimentos; funciones hormonales y de reproducción; equilibrios hídricos, ácido básico y formación de orina; mecanismo de la respiración e intercambio de gases y reacciones generales de alarma.

Describir los aspectos macro y microscópicos de la piel, su irrigación e inervación, y los procesos de queratinización y melanogénesis.

Describir la estructura y funciones de los anexos cutáneos, realizando esquemas gráficos y señalar los distintos tipos de glándulas, el folículo pilosebáceo, el pelo y las uñas.

Explicar los factores de los que depende la permeabilidad cutánea, citando las vías de penetración de sustancias a través de la piel y sus anexos.

Describir la composición de la emulsión epicutánea, y su modo de actuación, estableciendo los criterios que sirven para clasificar los distintos tipos de piel, explicando sus características, causas y cuidados especiales.

Citar las características de los distintos tipos de piel, explicando las causas que determinan su origen y los cuidados especiales que requiere.

Citar los factores que influyen en la penetración de las radiaciones solares en la piel, describir las reacciones que provocan, relacionándolos con el proceso de bronceado y con las posibles alteraciones que la exposición indiscriminada de la piel al sol puede provocar.

Establecer criterios de actuación o derivación de clientes a facultativos.

Describir las lesiones elementales de la piel y los factores causantes de las principales alteraciones estéticas o desviaciones de la normalidad cutánea, explicando los criterios seguidos para la selección de los métodos de diagnóstico cutáneo utilizados y establecer tratamiento/cuidados necesarios para su posible corrección.

Explicar el proceso de la formación del sebo y las alteraciones que de ella se derivan: seborrea, acné y rosácea, describiendo sus causas, características y grados, para definir criterios que permitan seleccionar entre los diferentes tratamientos/cuidados los más adecuados.

Definir las principales alteraciones y anomalías de la circulación periférica causantes de inestetismos, definiendo criterios que permitan diferenciarlas de lesiones patológicas, evaluando su posible corrección estética y formular propuestas de tratamiento estético preventivo y paliativo.

Clasificar las alteraciones de la coloración cutánea de naturaleza melánica, definiendo criterios para identificarlas, citando sus posibles causas y evolución para evaluar su posible corrección estética.

Clasificar las alteraciones en la queratinización de la piel y definir criterios para reconocerlas, citando sus posibles causas y características particulares, para evaluar su posible corrección estética.

Definir las alteraciones del sistema piloso, hipertriosis e hirsutismo, describir sus causas, y explicar los fundamentos científicos de las diversas técnicas de depilación o tratamientos estéticos.

Describir las alteraciones de las uñas, clasificarlas según afecten a la lámina, los tejidos periungueales o ambos a la vez, citar sus posibles causas y características particulares, para evaluar su posible corrección estética.

Definir las infecciones e infestaciones más comunes de la piel, citar sus características particulares y sus posibles causas para definir criterios de actuación y/o derivar en un facultativo.

Describir los cambios que se producen en el órgano cutáneo por el proceso de envejecimiento de la piel.

Describir las causas y evolución de la celulitis y las estrías para elaborar los «protocolos» de tratamiento estético.

Describir la anatomía y fisiología, evolución, y las variaciones estéticas de los senos femeninos, realizar «protocolos» de corrección estética.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>9.5 Valorar la incidencia de la alimentación en la imagen personal para fomentar hábitos de vida saludable.</p>	<p>Explicar las alteraciones cutáneas, funcionales u orgánicas, congénitas o adquiridas, que modifiquen el aspecto y las cualidades estéticas de la superficie cutánea y las faneras, como la tersura, coloración, grado de humedad y de untuosidad, relieves y ondulaciones naturales, y otras.</p> <p>Describir las necesidades nutricionales cualitativas y cuantitativas de un adulto sano, en función de metabolismo basal y del gasto de la actividad corporal.</p> <p>Clasificar los alimentos según su función, explicando el equilibrio ideal entre los nutrientes energéticos.</p> <p>Describir las necesidades hídricas, elementos minerales y vitaminas, para una correcta alimentación.</p> <p>Describir las directrices para una mejor y más sana alimentación, elaborando dietas equilibradas o raciones modelo, con efecto preventivo para evitar la obesidad.</p> <p>En un supuesto práctico en el que se conoce el sexo, actividad física e intelectual, peso y talla de un individuo sano:</p> <p>Determinar los requerimientos nutricionales cualitativos y cuantitativos.</p> <p>Proponer una dieta que se adapte a los requerimientos nutricionales.</p>
<p>9.6 Analizar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden tener lugar en institutos de belleza, explicando las medidas que deben adoptarse para minimizar los riesgos de aparición y las medidas de primeros auxilios que deberán adoptarse para minimizar las consecuencias para la salud del accidentado.</p>	<p>Relacionar los accidentes que se producen con mayor frecuencia en institutos de belleza con las causas que pueden producirlos.</p> <p>Explicar las diferencias que existen desde el punto de vista sanitario entre signo y síntoma.</p> <p>Describir los signos y síntomas que caracterizan las reacciones de sensibilidad a los productos cosméticos.</p> <p>En un caso práctico de prevención de aparición de reacciones adversas en un sujeto como consecuencia de la aplicación de productos cosméticos:</p> <p>Realizar preguntas que permitan detectar la situación alérgica o no del individuo ante la aplicación de productos cosméticos o ante la exposición a agentes externos.</p> <p>Realizar, en tiempo y forma adecuados, las pruebas cutáneas previas a la aplicación técnica de productos cosméticos o a la exposición a agentes externos, para detectar signos de intolerancia.</p> <p>Vigilar los procesos que conlleven aplicación de productos cosméticos o exposición a agentes externos susceptibles de ocasionar reacciones adversas, detectando signos de intolerancia.</p> <p>Interpretar y valorar los signos aparecidos en las pruebas de sensibilidad, determinando las medidas preventivas o paliativas que han de tomarse, desde el punto de vista estético.</p> <p>Registrar los datos obtenidos, en el soporte al uso.</p> <p>Comprobar que en la información técnica que acompaña a los productos cosméticos que han de utilizarse no aparece como componente ningún producto causante de reacciones adversas en ese sujeto.</p> <p>Registrar los datos obtenidos, en el soporte al uso.</p> <p>Comprobar que en la información técnica que acompaña a los productos cosméticos que han de utilizarse no aparece como componente ningún producto causante de reacciones adversas en ese sujeto.</p> <p>Explicar los signos y síntomas del sujeto que son indicio de situación grave, que no admite demora en la aplicación de primeros auxilios.</p> <p>Explicar los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a accidentados por traumatismos, contusiones, heridas y en casos de hemorragia.</p> <p>Describir las causas, tipos y concepto de gravedad de las quemaduras estableciendo una relación con las medidas inmediatas que han de ponerse en práctica para la atención del individuo quemado.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Describir los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a las personas que sufren reacciones alérgicas o de hipersensibilidad cutánea.</p> <p>Explicar los signos que producen las asfixias y describir las técnicas de respiración artificial, respiración asistida y la maniobra de Heimlich para expulsión de cuerpos extraños en el aparato respiratorio.</p> <p>Describir las medidas que han de tomarse en caso de intoxicación por vía digestiva y respiratoria y las precauciones que deben aplicarse en la custodia y aplicación de los productos para evitarlas.</p> <p>Describir las maniobras que han de ejecutarse en casos de cuerpos extraños en ojos, nariz, oídos y piel.</p> <p>Describir los materiales de cura y productos necesarios en la composición de un botiquín de urgencia, en institutos de belleza.</p> <p>Explicar las medidas que han de tomarse en casos de hidroculión relacionándolas con la sintomatología del accidentado.</p> <p>Explicar las normas que han de seguirse en caso de movilización y transporte de accidentados.</p> <p>Aplicar vendajes en distintas regiones anatómicas, explicando los requisitos mínimos que debe reunir todo vendaje y el modo de aplicar las vendas.</p> <p>En supuestos prácticos de aplicación de primeros auxilios a un accidentado, en casos de pérdida de la conciencia, traumatismo (contusión, heridas, hemorragias, quemaduras) reacción alérgica o hipersensibilidad cutánea y presencia de cuerpos extraños en el aparato respiratorio:</p> <p>Preparar los medios necesarios para realizar la atención al supuesto accidentado.</p> <p>Realizar las técnicas externas de reanimación respiratoria (respiración boca a boca) y de reanimación cardio-respiratoria (masaje cardíaco externo).</p> <p>Realizar la maniobra de Heimlich.</p> <p>Utilizar con fundamento el material de cura depositado en el botiquín de urgencia.</p> <p>Aplicar las medidas de urgencia para evitar riesgos mayores en los estados convulsivos.</p>

### CONTENIDOS BASICOS (duración 90 horas)

#### a) Los sistemas y aparatos del cuerpo humano:

Estructura macroscópica y microscópica.

Funciones de cada sistema y aparato de los órganos que lo componen.

#### b) Control y regulación de las funciones vitales:

Regulación y control nerviosos.

Regulación y control endocrinos.

#### c) El órgano cutáneo:

La piel: descripción macro y microscópica. Funciones.

Los anexos cutáneos: córneos: pelo y uñas: descripción y funciones; glándulas: glándulas sebáceas y sudoríparas. Sus secreciones.

Emulsión epicutánea.

Tipos de piel: sus características.

Proceso de envejecimiento cutáneo.

#### d) Anatomía descriptiva, fisiología y patología de manos y pies y su relación con los procesos de manicura:

Alteraciones patológicas y no patológicas de la piel de las uñas de manos y pies que influyen en los procesos de manicura y pedicura.

#### e) Primeros auxilios:

Accidentes más frecuentes en salones de peluquería y de belleza.

Técnicas de primeros auxilios aplicables a los accidentes más frecuentes.

Pautas de actuación.

#### f) La dieta y su influencia en el cuerpo humano:

Dieta, alimentos y nutrientes.

Dieta normal: composición.

Concepto de metabolismo basal. Anabolismo y catabolismo.

Influencia en el cabello.

Influencia en la piel.

Influencia en la silueta.

#### g) Enfermedades profesionales de las manos de aparición frecuente en trabajadores de salones de peluquería y de belleza.

#### h) Alteraciones patológicas y no patológicas con incidencia en los procesos de estética integral.



**Módulo profesional 10 (transversal): cosmetología aplicada a la estética integral**

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>10.1 Analizar los distintos mecanismos de actuación de los productos cosméticos sobre el cuerpo humano, en función de su composición cualitativa, relacionándolos con los efectos que producen y con las reacciones adversas que pueden desencadenarse.</p>	<p>Clasificar los cosméticos en función de su acción principal y de su lugar de actuación.  Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de productos cosméticos para la depilación, para la higiene facial y corporal, para el maquillaje y para tratamientos específicos.  Explicar los factores que pueden alterar los mecanismos de acción de los cosméticos.  Esquematizar la composición general de cosméticos, explicando la función de cada uno de los componentes básicos.  Enumerar los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones.</p>
<p>10.2 Analizar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los productos cosméticos estableciendo pautas de almacenamiento y manipulación de dichos productos para mantenerlos en condiciones óptimas.</p>	<p>Explicar las causas que producen con más frecuencia alteraciones en los productos cosméticos.  Explicar las transformaciones que sufren los componentes generales de los productos cosméticos, en función de su naturaleza, por la acción de los agentes físicos, químicos y microbiológicos.  Relacionar las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se producen en sus propiedades organolépticas.  En casos prácticos de evaluación del estado de un producto cosmético que puede estar alterado, tanto por el almacenamiento como por su incorrecta manipulación:  Detectar alteraciones en las características organolépticas y en las propiedades fisicoquímicas del producto.  Indicar las posibles causas de las alteraciones observadas.  Identificar las alteraciones de: oxidación de las grasas, separación de las fases de las emulsiones, cremogenado, floculación  En casos prácticos de determinación de pautas de conservación y manipulación de productos cosméticos en función de su composición:  Definir las condiciones ambientales que favorecen la conservación del producto en óptimas condiciones de uso, atendiendo a su forma cosmética, al tipo de envase utilizado y a la composición del producto.  Explicar las condiciones en las que ha de ser conservado y manipulado el producto para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas en su aplicación.  Determinar los criterios de ubicación de productos que han de tenerse en cuenta en la organización del almacenaje de productos cosméticos.  En supuestos teóricos, debidamente caracterizados, de determinación de las condiciones y lugar de almacenamiento de productos cosméticos y de uso frecuente en peluquería:  Relacionar los distintos productos cosméticos y otros productos de uso habitual, con las alteraciones que con mayor frecuencia pueden producirse en ellos.  Explicar cuál debe ser la ubicación de cada producto en un almacén tipo argumentando la ubicación propuesta.</p>
<p>10.3 Analizar las interacciones que pueden producirse entre productos cosméticos, entre cosméticos y tratamientos medicamentosos y en el uso de productos cosméticos asociados a aplicación de corrientes, deduciendo las precauciones necesarias para evitar que dichas alteraciones se produzcan.</p>	<p>Explicar el concepto de interacción relacionándolo con los distintos mecanismos de acción de los principales grupos de productos cosméticos.  Describir las interacciones que pueden producirse con mayor frecuencia entre los productos cosméticos y entre productos cosméticos y aplicación de radiaciones y corrientes.  Describir y explicar las interacciones que pueden producirse entre los componentes de los productos cosméticos y los distintos materiales de los envases y utensilios de uso frecuente en institutos de belleza.  Establecer criterios para secuenciar las fases de los procesos de higiene facial y corporal, maquillaje, depilación mecánica, tratamientos específicos para manos y pies y aplicación de prótesis de uñas, en función de las interacciones que pueden producirse entre los productos cosméticos y otros medios técnicos que han de utilizarse.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>10.4. Analizar los efectos de los productos cosméticos sobre el cabello y cuero cabelludo, en relación con los requerimientos de las técnicas o de los tratamientos capilares, deduciendo criterios que permitan evaluar los resultados obtenidos.</p>	<p>En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de selección o exclusión de materiales para envasar o manipular productos cosméticos, en función de las interacciones que pueden producirse entre éstos y los productos con los que están en contacto; indicar qué materiales deben ser descartados para el envasado y manipulación de los productos cosméticos propuestos en el problema argumentando la elección realizada.</p> <p>Analizar los requerimientos de las técnicas básicas de peluquería y complementarias en cuanto a los efectos pretendidos y los cosméticos utilizados, deduciendo qué aspectos resultan relevantes para evaluar positivamente los efectos obtenidos.</p> <p>En supuestos teóricos, debidamente caracterizados, en los que se pretende establecer criterios para evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de productos cosméticos.</p>

### CONTENIDOS BASICOS (duración 100 horas)

#### a) Introducción a la química cosmética:

Conceptos de ácido y base.

Características y propiedades de las sustancias de uso frecuente en estética.

Disoluciones: características, propiedades. Aplicaciones en cosmética.

Sistemas dispersos:

Suspensiones: aplicaciones en cosmética.

Emulsiones: composición de las fases. Su aplicación en cosmética.

Dispersiones coloidales: características y propiedades. Su aplicación en cosmética.

Conceptos básicos de química orgánica con aplicación en cosmética: propiedades que confieren a las sustancias los grupos funcionales más representativos.

Iontoforesis: fundamento científico.

#### b) Cosmetología general:

Definición de producto cosmético.

Composición general de cosméticos.

Clasificación de los cosméticos.

Formas cosméticas.

Penetración y mecanismos de actuación de los cosméticos.

#### c) Legislación sobre productos cosméticos:

Legislación española.

Legislación de la CEE.

#### d) Deontología profesional.

#### e) Cosmética específica para el cabello:

Composición, función, formas cosméticas, mecanismo de actuación, clasificación.

#### f) Cosmética de higiene para la piel de rostro y cuerpo:

Composición, función, formas cosméticas, mecanismos de actuación y clasificación.

#### g) Cosmética para el mantenimiento y protección de la piel:

Productos específicos para el mantenimiento y protección de los distintos tipos de piel.

#### h) Cosmética para tratamientos estéticos específicos:

Productos cosméticos anticelulíticos.

Productos cosméticos reafirmantes.

Productos cosméticos antiarrugas.

Productos cosméticos reductores del volumen corporal, con efecto local.

Productos reparadores y regeneradores celulares.

#### i) Cosméticos depilatorios y complementarios:

Cera depilatoria: tipos, composición, formas y uso.

Retardadores del crecimiento del vello: tipos, composición, formas y uso.

Decolorantes para el vello.

#### j) Cosmética para el maquillaje:

Tipos, composición, formas cosméticas y utilización.

#### k) Cosmética para la protección contra el sol y para el bronceado natural o artificial:

Composición, formas, mecanismo de acción, efectos y usos de:

Productos cosméticos para protección antes de la exposición al sol.

Productos cosméticos protectores de los rayos solares.

Productos cosméticos para después del sol.

Bronceados sin sol.

#### l) Fitocosmética y aromaterapia:

Definiciones de fitocosmética y aromaterapia.

Principales principios activos de origen vegetal, utilizados en cosmética.

Aceites esenciales aromáticos:

#### m) Los perfumes.

n) Innovaciones en el campo de la cosmética.

ñ) Operaciones fisicoquímicas para preparación y uso de los productos cosméticos y sustancias de uso frecuente en estética personal decorativa:

Medidas de peso y volumen: expresión y ejecución práctica de mediciones.

Operaciones de separación de componentes por procedimientos físicos: filtración y decantación.

Homogeneización.

Operaciones para extracción de sustancias activas: infusiones.

Preparación de productos cosméticos sencillos para uso inmediato.

o) Seguridad e higiene en la manipulación y aplicación de productos cosméticos:

Conservación de los productos cosméticos.

Factores que inciden negativamente en la conservación de los productos cosméticos.

Manifestación de las alteraciones producidas en los productos cosméticos y detección de las mismas.

Precauciones en las operaciones de preparación y manipulación de productos cosméticos.

Accidentes cosméticos: causas y consecuencias.

Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de productos cosméticos y sustancias de uso frecuente en estética personal decorativa.

### 3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Participar en las actividades de recepción y atención general al cliente, control de agenda y de stock, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa.</p>	<p>Atender debidamente a los clientes, demostrando una actitud correcta y segura.</p> <p>Realizar reservas de servicios en el establecimiento, personal y telefónicamente, confeccionando la agenda de servicios en función de la planificación del establecimiento y de las demandas del cliente.</p> <p>Preparar y proteger al cliente, con la indumentaria apropiada para la prestación del servicio, ordenando y custodiando sus prendas de vestir el tiempo en que permanezca en el establecimiento.</p> <p>Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en la empresa y observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos cosméticos.</p> <p>Registrar en el soporte al uso (ficha técnica o dossier del cliente) la información técnica necesaria para la prestación del servicio.</p> <p>En situaciones de accidente, comunicar inmediatamente al superior jerárquico la situación producida.</p>
<p>Participar en las operaciones de estudio del cliente, detección de subdemandas, diagnóstico de sus alteraciones estéticas y «protocolización» de los tratamientos/procesos de estética integral prescritos.</p>	<p>Proponer, en ausencia del cliente, soluciones para responder a las demandas planteadas y a las necesidades detectadas.</p> <p>Asistir, con la actitud adecuada, a la entrevista con el cliente y a la propuesta del tratamiento/proceso prescrito.</p> <p>Elaborar «protocolos» de tratamiento/procesos de estética integral que respondan a las demandas/necesidades detectadas, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles.</p> <p>Registrar los datos relevantes del cliente en el soporte al uso: ficha técnica o dossier del cliente.</p>
<p>Aplicar, bajo supervisión, tratamientos/procesos de estética integral protocolizados, en los que se apliquen técnicas de depilación, hidrotermales, masajes y de electroestética.</p>	<p>Disponer, para su uso, los medios técnicos necesarios para la aplicación del tratamiento.</p> <p>Proponer y aplicar los productos cosméticos necesarios para el tratamiento/proceso.</p> <p>Utilizar diestramente los medios y equipos en función de los requerimientos técnicos.</p> <p>Aplicar técnicas: de masaje facial y/o corporal y de drenaje linfático; de depilación, de electroestética e hidrotermales.</p> <p>Aplicar las medidas de protección personal y de protección del cliente, así como las medidas higiénicas, en función de lo establecido en la empresa.</p> <p>Aplicar los procedimientos al uso para eliminación de residuos y de material de un solo uso y para garantizar las óptimas condiciones higiénico-sanitarias de los accesorios y utensilios.</p>
<p>Participar en el seguimiento y evaluación de los tratamientos/procesos de estética integral y de la calidad de los servicios prestados.</p>	<p>Proponer parámetros que intervengan en la evaluación del tratamiento/proceso que se trata de evaluar.</p> <p>Explicar qué expectativas pueden tenerse en cuanto a los resultados previstos y determinar si los resultados obtenidos responden a las expectativas.</p> <p>Proponer modificaciones en el «protocolo» inicial para optimizar los resultados del tratamiento/proceso.</p> <p>Proponer la utilización de productos y proporcionar pautas de vida saludable para mantener y optimizar los resultados obtenidos.</p>
<p>Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.</p>	<p>Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.</p> <p>Cumplir con los requerimientos y normas de uso de las instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.</p> <p>Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.</p> <p>Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.</p> <p>Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.</p> <p>Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.</p> <p>Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.</p> <p>Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.</p>

Duración 210 horas.

### 3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.</p>	<p>Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.</p> <p>Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.</p> <p>Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.</p>
<p>Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.</p>	<p>Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.</p> <p>Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.</p> <p>Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los «protocolos» establecidos.</p>
<p>Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.</p>	<p>Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.</p> <p>En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.</p> <p>Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos para constituirse en trabajador por cuenta propia.</p>
<p>Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.</p>	<p>Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.</p> <p>Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.</p> <p>Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.</p>
<p>Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.</p>	<p>Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.</p> <p>Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «liquidación de haberes».</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.</p> <p>Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.</p>	<p>En un supuesto de negociación colectiva tipo:</p> <p>Describir el proceso de negociación. Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológica) objeto de negociación. Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.</p> <p>Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.</p> <p>A partir de informaciones económicas de carácter general: identificar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.</p> <p>Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.</p> <p>A partir de la memoria económica de una empresa:</p> <p>Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma. Calcular e interpretar las ratios básicas (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado) que determinan la situación financiera de la empresa. Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.</p>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 35 horas)

##### a) Salud laboral:

Condiciones de trabajo y seguridad.

Factores de riesgo: medidas de prevención y protección.

Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.  
Primeros auxilios.

##### b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: nacional y comunitario.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Negociación colectiva.

##### c) Orientación e inserción socio-laboral:

El proceso de búsqueda de empleo.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.

Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.

Itinerarios formativos/professionalizadores.

Hábitos sociales no discriminatorios.

##### d) Principios de economía:

Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.

Relaciones socioeconómicas internacionales.

##### e) Economía y organización de la empresa:

La empresa: áreas funcionales y organigramas.

Funcionamiento económico de la empresa.

3.6 Materias del bachillerato consideradas formación de base.

Biología.

#### 4. Profesorado

4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de estética

Módulo profesional	Especialidad del Profesorado	Cuerpo
<p>1. Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral.</p> <p>2. Electroestética.</p> <p>3. Masaje.</p> <p>4. Estética hidrotermal.</p>	<p>Asesoría y procesos de Imagen Personal. Estética. Estética. Asesoría y procesos de Imagen Personal. Estética. Estética. Estética.</p>	<p>Profesor de Enseñanza Secundaria. Profesor Técnico de F.P. Profesor Técnico de F.P. Profesor de Enseñanza Secundaria. Profesor Técnico de F.P. Profesor Técnico de F.P. Profesor Técnico de F.P.</p>
<p>8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</p>	<p>Formación y orientación laboral.</p>	<p>Profesor de Enseñanza Secundaria.</p>

Módulo profesional	Especialidad del Profesorado	Cuerpo
9. Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral.	Asesoría y procesos de Imagen Personal.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Cosmetología aplicada a la estética integral.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
11. Formación y orientación laboral.	Formación y orientación laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.

#### 4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

4.2.1 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de: Formación y Orientación Laboral, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del/los título/s de:

- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Relaciones Laborales
- Diplomado en Trabajo Social
- Diplomado en Educación Social, con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

4.2.2 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de: Estética, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del/los título/s de:

- Técnico Superior en Estética
- Técnico Especialista en Estética, con los de Arquitecto técnico, Diplomado o Ingeniero técnico.

#### 5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, el ciclo formativo de formación profesional de grado superior: Estética, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente Real Decreto, los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio:

Espacio formativo	Superficie — m <sup>2</sup>	Grado de utilización — Porcentaje
Aula-Taller de Estética Integral ....	120	60
Aula Polivalente .....	60	40

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y, por tanto, tiene sentido orientativo para el que definan las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

#### 6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios

6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral.

Electroestética.

Masaje.

Estética hidrotermal.

Depilación.

Microimplantación de pigmentos.

Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos.

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral.

Electroestética.

Masaje.

Estética hidrotermal.

Depilación.

Microimplantación de pigmentos.

Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos.

Formación y orientación laboral.

Formación en centro de trabajo.

6.3 Acceso a estudios universitarios.

Diplomado Universitario en Enfermería.

Diplomado Universitario en Fisioterapia.

Diplomado Universitario en Podología.